

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN

PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 7.381.589.849
OBLIG. ACTUAL	\$ 8.970.869
SALDO	\$ 2.872.118.282.



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECO:
Y EMPRESAS DE MENOR TAM...NO

0 9 NOV 2017

TERMINO DE TRAMITACION

APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO Y REDES FORMALES DE COLABORACIÓN DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO MODELOS ESTOCÁSTICOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y DESORDENADOS".

decreto exento n° $_682$

SANTIAGO, 0 9 NOV. 2017

VISTO:

El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público año 2017; en el decreto supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y Cooperación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, especialmente por lo dispuesto por el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación y Cooperación; en la resolución administrativa (A) N° 3, de 25 de julio de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 554, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y, acorde a lo señalado por la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que Fija Normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 3, de 25 de julio de 2012, se aprobó el formato tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM).
- 2. Que, mediante decreto (E) Nº 554, de fecha 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio de financiamiento para renovación suscrito con el Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados.
- 3. Que, de acuerdo con lo informado por el comité de evaluación respectivo, el Núcleo señalado en el considerando anterior presentó actividades de Proyección al Medio Externo y Redes Formales de Colaboración, las que fueron aprobadas por dicha instancia, según se informó a través de correo electrónico de fecha 20 de julio de 2017.

4. Que, con fecha 5 de octubre de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un convenio de financiamiento para renovación con los Investigadores Responsables del **NÚCLEO MILENIO MODELOS ESTOCÁSTICOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y DESORDENADOS**, para la ejecución de las actividades presentadas por dicho centro que resultaron aprobadas, de acuerdo a lo ya señalado.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Financiamiento para Actividades de Proyección al Medio Externo y Redes Formales de Colaboración, Proyecto Científico "NÚCLEO MILENIO MODELOS ESTOCÁSTICOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y DESORDENADOS", el cual se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO
PROYECTOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO
Y REDES FORMALES DE COLABORACIÓN
PARA INSTITUTOS Y NÚCLEOS CIENTÍFICOS
DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO – 2017

CENTRO DE INVESTIGACIÓN

"Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados"

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 5 de octubre de 2017, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, en adelante SUBSECRETARÍA, representada por su Subsecretaria doña Natalia Piergentili Domenech, ambos domiciliados Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 2, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don(ña) Alejandro Ramírez Chuaqui, cédula nacional de identidad N° 8.452.791-2, domiciliado(a) en Av. Vicuña Mackenna 4860, comuna de Macul, en adelante el INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE y don(ña) Joaquín Fontbona Torres cédula nacional de identidad N° 10.984.215-K, en adelante el INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE SUPLENTE, domiciliado(a) en Avda Blanco Encalada 2120, piso 5, comuna de Santiago, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: Definiciones

a) Proyección al Medio Externo: En adelante, indistintamente PME, son todas aquellas actividades realizadas por un Centro de Investigación Milenio destinadas a la divulgación y/o transferencia del conocimiento y quehacer científico a la comunidad, particularmente (pero no únicamente) hacia el sector público, privado, educativo y a la sociedad en general. No estando dirigidas al ámbito académico específico de cada centro, su propósito fundamental es la difusión y proyección al entorno de los objetivos, resultados y relevancia de la investigación científica financiada.

Proyecto de Redes Formales de Colaboración: En adelante, indistintamente RFC, se denomina a todas aquellas actividades realizadas por un Centro de Investigación destinadas a generar el intercambio de conocimientos entre los grupos de científicos de los centros Milenio y los investigadores de otros centros nacionales e internacionales, posibilitando el fortalecimiento de sus investigaciones y el desarrollo y colaboración con otros centros de investigación de exce encia mundial.

SEGUNDO: Proyectos a Financiar

El objetivo del presente convenio es regular las condiciones de financiamiento de proyectos de PME y/o RFC.

Las actividades dey/o RFC a financiar, y que han sido previamente aprobado por el comité de evaluación formado para estos efectos, y corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es):

1. Presentación de los libros sobre la vida de Sofía Kovalevski y Olga Oleinik

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de contar con los recursos para realizar gastos asociados a la "Colaboración de la Iniciativa Científica Milenio con el Museo Artequin", el centro deberá cumplir con los siguientes requisitos antes de su ejecución:

- Envío de la solicitud a milenio@iniciativamilenio.gob.cl en una carta adjunta al correo electrónico, la que debe estar dirigida a el(la) Director(a) de Milenio;
- Se deberá detallar la solicitud, indicando desde qué ítem y actividad provienen los fondos a asignar, justificando el por qué los fondos están disponibles;
- La justificación de disponibilidad de fondos solamente podrá deberse a (i) razones que no dependan de la gestión del centro, sino que de causas externas a éste y a Milenio; (ii) que un gasto del presupuesto fuese menor al estimado o que haya sido pagado por otra institución que apoye la actividad, sin haber dejado de incurrir en el gasto propuesto inicialmente.
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta de la Secretaría Ejecutiva por correo electrónico acerca de la aprobación de la modificación.

TERCERO: Monto del Financiamiento

Para el proceso del año 2017, al centro se le entregará la suma no reajustable de \$ 8.970.869 (Ocho millones novecientos setenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos).

CUARTO: Obligaciones del Centro de Investigación

En lo relacionado a las actividades de PME y/o RFC, el centro deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) El centro deberá llevar a cabo todas las actividades contempladas en la propuesta aprobada dentro de los plazos que establece el convenio de financiamiento.
- b) El centro deberá entregar los informes de inversión en original, a través de la oficina de partes de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Los informes de inversión deben ir dirigidos a la Unidad de Control de Rendiciones (UCR) de dicha Subsecretaría, semestralmente. Estos informes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - El primer informe de inversión se deberá entregar hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio.
 - El segundo informe de inversión se deberá entregar hasta el quinto día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio. La aprobación del segundo informe de inversión quedará sujeta a la aprobación del informe técnico final.
 - Se deberá utilizar los formatos de Informe de Avance, Informe Final e Informe de Rendiciones anexos al presente convenio, y seguir la normativa indicada en el Manual de Rendiciones vigente.
 - Se podrá adelantar el informe de inversión, de avance y final sólo en caso que todas las actividades hayan finalizado.
 - Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su
 ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio,
 este último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio
 de financiamiento. Dado lo anterior, deberá entregar el último informe hasta el
 décimo día hábil del mes siguiente del término de la ejecución del convenio
 que aprueba la creación del centro.
- c) El centro deberá entregar mediante correo electrónico dirigido a milenio@iniciativamilenio.gob.cl, los Informe Técnicos de Avance y los Informes Técnicos Finales a la Secretaría Ejecutiva de Milenio. El Informe Técnico de Avance deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio y el Informe Técnico Final deberá entregarse hasta el decimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio.

¹ Detalle de las actividades en anexo Artequin

- d) Se deberá hacer un adecuado uso de logos y normas gráficas, según los lineamientos entregados por la Secretaría Ejecutiva de Milenio, descritos en el Manual de Marca de Milenio en todos los productos financiados total o parcialmente con los fondos de este convenio tales como: publicación en sitio web, material audiovisual, videos, cd, material escrito y gráfico, libros, monografías impresas, afiches, folletos, u otros.
- e) Se deberá informar oportunamente a la Secretaría Ejecutiva de Milenio sobre las dificultades que impidan, temporal o definitivamente, el desarrollo de alguna o de todas las actividades aprobadas. En caso de no cumplir adecuadamente con lo establecido en el punto sexto del presente convenio, se deberá hacer devolución de los recursos correspondientes.
- f) En el caso de productos impresos tales como libros, agendas, lápices y otros, se deberá hacer entrega a Milenio un número de ejemplares a acordar entre la Secretaria Ejecutiva y el centro, cuyo acuerdo se verificará mediante correo electrónico, con anterioridad al término de la vigencia del presente convenio. Los productos impresos comprometidos deberán ser entregados a la Secretaría Ejecutiva a más tardar al décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución.
- g) El centro deberá informar al equipo de comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva de Milenio, con al menos 2 semanas de anticipación, toda actividad de PME y/o RFC antes de su implementación.
- h) La Iniciativa Científica Milenio deberá recibir al menos una copia en formato mp3 y/o mp4 u otro de los productos audiovisuales o radiales que se generen en el marco de los PME, y quedará autorizado a la libre distribución de los mismos a través de un correo electrónico o una carta con el correspondiente respaldo.
- Todos los comunicados de prensa y notas para sitios web institucionales que se realicen en el marco del PME y/o RFC deberán hacer mención a que el producto es financiado, apoyado o fomentado por la Iniciativa Científica Milenio.
- j) Si la actividad se realiza en conjunto a otra entidad, el Centro de Investigación y/o Milenio, deberán ser quienes convoquen en primer lugar.
- k) En el caso de realizar actividades fuera del establecimiento educacional que involucren a menores de edad, estos deben contar con las autorizaciones de los padres y del establecimiento educacional. La implementación de la actividad no originará para la Subsecretaría responsabilidad alguna, sea ésta de carácter civil, laboral, tributaria o de cualquier otra naturaleza.

QUINTO: Requisitos Previos para la Transferencia de Fondos

Para efectos de la transferencia de recursos, una vez que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio, el centro deberá presentar a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio los siguientes documentos:

- a) Entrega de los datos de la cuenta corriente independiente para uso exclusivo de PME y/o RFC a nombre del Investigador Responsable y Suplente en el caso de Núcleos, o a nombre de la persona jurídica en el caso de Institutos o Núcleos que cuenten con una.
- b) Original de póliza de seguro de responsabilidad, con cláusula de ejecución inmediata, para el proyecto de PME y/o RFC que se financien mediante este convenio, a nombre de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño. La póliza de seguro debe ser por el 100% de los recursos comprometidos, como garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, con una vigencia de 20 meses desde la fecha de suscripción del convenio de financiamiento.

SEXTO: Ítems Financiables

Con cargo a los fondos transferidos se podrá financiar exclusivamente los siguientes ítems, siempre que el centro cumpla con la normativa vigente de rendición de gastos:

 a) Gastos de Personal: Todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal. Equivalentes a los "gastos de honorarios" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos. En los casos que se contemple a personas que se encarguen del desarrollo de más de una actividad, dicho gasto podrá cargarse directamente al Proyecto de PME, sin necesidad de desglosarse por actividad.

Los honorarios recibidos por cualquier persona, financiados con cargo a recursos transferidos en virtud de este convenio, no podrán superar los 24 millones de pesos brutos, monto que tampoco podrá incrementarse con honorarios recibidos a través del financiamiento del Instituto o Núcleo.

- b) Gastos de operación: Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación y bebidas, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles. Equivalentes a los "gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines", "materiales fungibles y mantención", "profesores visitantes", "consultorías", "gastos de administración²", "gastos de pólizas u otro instrumento bancario" y "libros y publicaciones" del Manual de Rendiciones.
- c) Gastos de Inversión: Gasto por concepto de adquisición de mobiliario, equipos, hardware y software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado. Equivalentes a los "gastos en bienes y equipos" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos.
- d) Premios, concursos y otros (no incluidos en los puntos a, b y c): En caso que la actividad de PME y/o RFC contemple iniciativas tales como: concursos, competencias y/o considere la entrega de premios y gastos que no estén contemplados en los puntos a, b y c y que sean necesarios para la correcta implementación de la actividad. El detalle de cualquier gasto contemplado en este ítem deberá informarse a la Secretaría Ejecutiva, quien evaluará la factibilidad de cumplir con la normativa que establece el Manual de Rendiciones. El centro no podrá ejecutar el gasto sin una respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva, quien podrá solicitar una modificación al presupuesto inicial.

Se podrán redistribuir los recursos asignados si se cumple con los siguientes requisitos para la modificación del presupuesto previamente aprobado:

- a) El centro podrá realizar modificaciones al presupuesto presentado, entre actividades sin pedir autorización, siempre y cuando cumpla con lo siguiente:
 - Que las modificaciones presupuestarias no impliquen la cancelación de ninguna de las actividades aprobadas;
 - Que la nueva asignación de fondos no altere el cumplimiento del objetivo principal de la actividad;
 - Que la nueva asignación no se aplique a los ítems honorarios y premios y/o concursos.
- b) Para cualquier otra modificación presupuestaria (cancelación de actividades, cambios que modifiquen el objetivo principal de una actividad, etc.), deberá solicitarse por escrito una reitemización a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio.

Cualquier solicitud de reitemización de fondos, para ser aprobada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Envío de la solicitud a <u>milenio@iniciativamilenio.gob.cl</u> en una carta adjunta al correo electrónico, la que debe estar dirigida a el(la) Director(a) de Milenio, la que deberá justificar y detallar la reitemización;
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva.
- Toda solicitud deberá ser realizada al menos 30 días antes de la ejecución del gasto.

Los gastos podrán ser rechazados por la no pertinencia de éstos, con respecto al contexto de las actividades de PME y/o Redes aprobadas por la Secretaría Ejecutiva.

-

² Que no correspondan a personal administrativo (honorarios).

SÉPTIMO: Ítems no Financiables

No se podrán utilizar recursos provenientes de los fondos transferidos para las actividades de PME y/o RFC para financiar ítems que se señalan en este punto:

- a) Créditos e intereses;
- b) Desarrollo y producción de sitios web de los centros (sitios web institucionales), a menos que correspondan a una modificación para dar espacio a un producto proveniente de la actividad de PME y/o RFC;
- c) Desarrollo y producción de videos institucionales de la(s) Institución(es)
 Albergante(s);
- d) Cualquier gasto realizado fuera del plazo de ejecución del presente convenio (15 meses a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba).
- e) Honorarios de investigadores pertenecientes a la RFC.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y Ejecución de las Actividades

El plazo de ejecución de las actividades será de 15 meses y la vigencia del presente convenio será de 18 meses, ambos a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio, este último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio de financiamiento.

NOVENO: Término Anticipado del Convenio y ejecución de la póliza de garantía Se podrá dar término al convenio anticipadamente si existe una o más faltas graves, las que se definen como sigue:

- a) Reitemización y ejecución de gastos sin previa aprobación de la Secretaría Ejecutiva.
- La no entrega de los Informes de avance, inversión y/o final dentro del plazo indicado en el presente convenio.

En caso de término anticipado de convenio por falta grave de las obligaciones, se hará efectiva la póliza de seguro de responsabilidad entregada como garantía de fiel cumplimiento. Adicionalmente, y dependiendo de la gravedad de la falta, la Iniciativa Científica Milenio se reserva el derecho de disminuir o cancelar la transferencia de fondos a partir de la fecha de incumplimiento, tanto de los planes anuales de uso de recursos como de PME y RFC del centro.

DÉCIMO: El presente instrumento se extenderá, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo Nº 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En señal de aceptación las partes firman.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Alejandro Ramírez Chuaqui. Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados; Joaquín Fontbona Torres. Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados.



Describa brevemente la razón, si planifica reitemizar los fondos en otra

Iniciativa Científica Milenio Informe de Avance Actividades Proyección al Medio Externa

NOMBRE DEL CENTRO MILENIO			
INVESTIGADOR RESPONSABLE	Nombre	Firma	
INVESTIGADOR RESPONSIBLE SUPLENTE (Sólo en caso de ausencia del responsable)	Nombre	Firma	
ENCARGADO DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre	Correo Electrónico	
Rellenar un formulario por activ postulación.	ridad, en el mismo	orden de presentación	de la
Título o nombre de la actividad			
¿Comenzó a implementar la actividad	Si / No	<u></u>	
Si su respuesta es NO ¿Se implementará durante la vigeno del convenio? ¿Identifica obstáculos para implentación? ¿Cuáles?	ia Ia		
Fecha comienzo actividad			_
	na Si / no la		
Si su respuesta es Sí, describ bremente el motivo y las accione correctivas.			
¿Utilizará todos los fondos de actividad?	la Si/ no		
Si la respuesta es NO	4.		_

actividad o si realizará una devolución de éstos.		
	×	

ANEXO N° 2

PAUTA PARA ELABORACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

A continuación, se presenta una pauta para el informe de actividades de proyección al medio externo. Debe presentarse <u>una ficha por cada actividad</u> aprobada por Milenio y realizada durante el período que precede a este informe y que fue financiada con fondos del presupuesto de PME del año anterior. En caso de no haber realizado alguna de las actividades adjudicadas en el concurso, debe darse cuenta de los motivos considerados para dicha determinación en la sección correspondiente del formulario.

En cada sección de la pauta siguiente agregue las líneas necesarias para entregar toda la información solicitada, excepto en los casos en que se indica una extensión máxima.

Recuerde entregar el informe solo en **formato digital** no en papel, incluyendo los anexos (cuando corresponda).

El Informe final de proyección al medio externo debe ser enviado al correo institucional de Milenio: milenio@iniciativamilenio.gob.cl

No incluir actividades no financiadas por Milenio.

PORTADA

INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

INFORME DE LOS RESULTADOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

NOMBRE D CIENTÍFICO MILE	EL NIO	CENTRO			
INVESTIGADOR/A	A RESPC	NSABLE	Nombre		Firma
ENCARGADO/A I AL MEDIO EXTER		YECCIÓN	Nombre		Correo electrónico
PERÍODO INFORI	MADO (A	ιÑΟ)		FECHA DE PRE	SENTACIÓN (dd/mm/año)

NOMBRE DEL C	ENTRO CIENT	TÍFICO MILENIO					
TITULO DE LA A	CTIVIDAD			NO. ACTIVIDAD	DE		
PALABRAS) Señ	iale cual fue la ra quienes (po	DMPLETA DE LA A actividad realizada, p blación objetivo), dóno la Milenio).	ara qué (objetivo	o), cómo (estrateç	gia y		
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	~		Instituci	ón			
TROS PARTIC	IPANTES						
ombre		Institución	Función				
ombre		Institución	Función				
lombre		Institución	Función				
lombre		Institución	Función				
Nombre		Institución	Función				
ESTADO DE AVA (TERMINADA, REALIZADA, PEI EN CASO QUE BREVEMENTE palabras)	EN CUF NDIENTE) LA ACTIVID	IVIDAD RSO, NO AD NO HAYA FINA SEÑALAR FECHA	LIZADO A LA FACTIBLE DE	FECHA, EXPLIC TÉRMINO (máx	CAR 80		
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE TERMINO	DURACIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD (EN MESES)		DE % AVANG LA ACTIV			
PRODUCTOS O	RTENIDOS						
PRODUCTO CO			CANTIDAD COMPROMET DA (indicando unidad de medición)	(indicando	% I LOGF O		

PRODUCTO 1	
PRODUCTO 2	
PRODUCTO 3	
PRODUCTO 4	

٠.

COBER	TURA DE POBLACIÓN OBJETIVO			
Tipo (Ver Anexo I) ³	PRODUCTOS COMPROMETIDOS	POBLACIÓN COMPROME TIDA (Ver Anexo 2) ⁴	POBLACIÓN CANTIDAD LOGRADA	% DE LOGR O

SEÑALE CON UNA X	XV	I	11	Ш	IV	V	RM	VI	VII	VIII	IX	XIV	X	XI	XII
LA(S) REGION(ES) A															
LA(S) QUE PERTENECE															
LA POBLACION															
CUBIERTA															

GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD	APORTE PME (Milenio) M\$	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$
PRESUPUESTADO				
EJECUTADO				
% EJECUTADO/PRESUPUESTADO				

DESGLOSE DE GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD (por tipo de gastos: honorarios, equipos, viajes. etc.)	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$

³ Ver Anexo 1

⁴ Ver Anexo 2

IMPACTO						
PRODUCTO RESULTANTE	CONCEPTO	INDICADOR DI IMPACTO	INSTRUMENT O	FORMA DE MEDICIÓN	RESULTAD O ESPERAD O	RESULTA DO OBTENID O

, <u>5</u>

,

JUSTIFICACIÓN DE LAS DESVIACIONES. De haber desviaciones en el avance o logro de los resultados comprometidos o en el presupuesto
original, justifíquelas brevemente (máximo 1/2 página)

OBSERVACIONES U OTRA INFORMACION RELEVANTE (máx. 200 palabras)

TESTIMONIOS SOBRE LA ACTIVIDAD. recortes de prensa, CD's, videos, material	O ANEXOS CON ANTECEDENTES O Presentar material gráfico, fotografías, de difusión, folletos, afiches, etc.
PRODUCTO O RESULTADO ASOCIADO	ANTECEDENTES, TESTIMONIOS ENTREGADOS, ETC.

ANEXOS:

ANEXO	1 : PRODUCTOS COMPROMETIDOS
Nº	TIPO DE ACTIVIDAD:
1	Charla / Conferencia
2	Exhibición o Instalación en Museo
3	Taller para Profesores de Enseñanza Básica o Media
4	Taller para Estudiantes de Enseñanza Básica o Media
5	Publicación en Sitio Web
6	Obra de Teatro
7	Concurso Científico
8	Café Científico
9	Capacitación
10	Material Audiovisual
11	Visita al centro Milenio y/o lugares afines al Centro
12	Taller Interactivo
13	Difusión Medios de Comunicación no Escritos
14	Difusión Medios de Comunicación Escritos
15	Material Escrito y Gráfico(Libros, Monografías Impresas, Afiches, Folletos)
16	Otra (especificar)

ANEXO	2 : POBLACIÓN COMPROMETIDA
Nº	TIPO DE PÚBLICO OBJETIVO:
1	Estudiantes (Básica y Media)
2	Estudiantes (Pregrado)
3	Estudiantes (Postgrado)
4	Profesores
5	Profesionales del Área del Centro
6	Otros Profesionales
7	Sector Privado
8	Sector Público
9	Público General
10	Otro (Especificar)

ANEXO N° 3

TITUL	O III Ren	dición de	e Fond	los Enti	regac	dos a Ter	ceros P	rivados		
I IDENTIFICACIÓN DEL SERVI	CIO O ENTII	DAD QUE	TRANS	FIRIÓ LO)S REC	CURSOS			DIA / MES / AÑO	
									XX / XX / 20XX	
a) Nombre del servicio o entidad	otorgante:	[
II IDENTIFICACIÓN DE LA EN	TIDAD QUE	RECIBIÓ	Y EJECU	πό LOS	RECU	RSOS		_		
b) Nombre de la ent dad recepto	ora:						RUT:		Monto en \$ o US\$*	
Monto total transferido moneda Banco o Institución F nanciera do										
N° Cuenta Bancaria Comprobante de ingreso						Fecha		N° comp	robante	
comprobante de ingreso						reciia		N Comp	Tobalite	
Objetivo de la Transf∋rencia										
N° de identificación del proyecto	o Programa									
Antecedentes del acto administr Modificaciones	ativo que lo	aprueba:		N° N°		_Fecha _Fecha		Servicio Servicio		
	Subtitulo	Item	Asignac	rión	1					
Item Presupuestario	Subtituio	item	Asignac	.1011	1					
O Cuenta contable]					
Fecha de inicio del Programa o p	rovecto	XX	XX	20XX	1					
Fecha de término	Toyetto	XX	XX	20XX	1					
Período de rendición			XX	20XX	1					
IIIDETALLE DE TRANSFERENC	IAS RECIBIC	AS Y GAS	TOS RE	NDIDOS	S DEL	PERÍODO			MONTOS EN \$	
Saldo pendiente por rendir del p	eríodo anter	ior							0	
Transferencias recibidas en el pe	ríodo de la r	endición							0	
Total Transferencias a rendir		-							0	a + b) = c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PE Gastos de Operación	RÍODO								0	
Gastos de Operación Gastos de Personal									0	
Gastos de Inversión		_							0	
Total recursos rendidos		-							0	(d+e+f)=g
SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE										
IV DATOS DE LOS RESPONSA	ABLES DE LA	A RENDICI	ON DE	CUENTA	1					
Namba (Assassa) (a										
Nombre (preparación - privado) RUT	-		-							
Cargo			_							
Nombre (revisión - público)			_							
RUT Cargo		-	=							
Cargo			=			Firma y	nombre d	el respons	able de la Rendición	11-15-16-16-16-16
S								PROCESSION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P		

^{*} Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

	COMPI	ROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENT	O DE RESPALDO			
TIPO DE GASTO*	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ O US\$
	-							
				C				
-								
	-							
					e se commune a some succession.			
							Complete Total	
	0.1000							
	-							
					TOTAL			

^{*} Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.



Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Iniciativa Científica Milenio.
- Unidad de Finanzas
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.







MEMORANDO N° 267 - ICM

Santiago, 19 de Octubre de 2017.

MAT.: Remite convenio PME 2017 debidamente

firmados.

REF.: Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de

Sistemas Complejos y Desordenados. Investigador Responsable: Alejandro

Ramírez.

A: ANA ISABEL VARGAS

JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE: EVELYN MILLAR CARRASCO

ENCARGADA DE GESTION Y FINANZAS MILENIO (S)

Adjunto envío a usted cuatro ejemplares firmados del convenio de PME 2017, junto con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, del Centro indicado a continuación:

Centros Milenio	Investigador Responsable	CDP Folio N°
Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados	Alejandro Ramírez	275

Atendido lo anterior, solicito a usted elaborar el acto administrativo que corresponda, a efectos de aprobar el convenio señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Evelyn Milla Carrasco

Encargada de Gestión y Finanzas Milenio (S)

Adjunto:

INICIATIVA CIENTIFIO

- Cuatro ejemplares de cada convenio según detalle
- CDF

Distribución

- División Jurídica
- Archivo ICM



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica								
Transaccional	Millenium								
Título	Compromete Convenio Transferencia Proyeccion al Medio ExternoNucleo Milenio Modelos Estocasticos de Sistemas Complejos y Desordenados Alejandro Ramirez - ICM								
Descripción	Compromete Convenio Transferencia Proyeccion al Medio ExternoNucleo Milenio Modelos Estocasticos de Sistemas Complejos y Desordenados Alejandro Ramirez - ICM								
Período en Operación	Agosto	Ejercicio Fiscal	2017						
Folio	00275	Fecha y Hora de Aprobación	30 Agosto 2017 - 12:59						
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto						
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional						
Identificación de Transferencia de datos		Etapa Compromiso	Compromiso Cierto						
Folio Anterior		Origen Ajuste							
Requerimiento /	Requerimiento: 00010 - Requerimie	ento Gasto Fondo REGU	JLAR Gestion Interna Progama 11						
Compromiso	INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO								
Presupuestario									

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Científicas Millenia	ım 8.970.869	0	8.970.869
2401322 Programa Iniciativas Científi Millenium	cas 8.970.869	0	8.970.869
Total	8.970.869	0	8.970.869

ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTATIVO

CHILE

Jam



jalvaradom	jalvaradom		
Usuario Generador	Usuario Aprobador		

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO Y REDES FORMALES DE COLABORACIÓN PARA INSTITUTOS Y NÚCLEOS CIENTÍFICOS DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO – 2017



CENTRO DE INVESTIGACIÓN "Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados" Y SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 5 de octubre de 2017, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, en adelante SUBSECRETARÍA, representada por su Subsecretaria doña Natalia Piergentili Domenech, ambos domiciliados Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 2, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don(ña) Alejandro Ramírez Chuaqui, cédula nacional de identidad Nº 8.452.791-2, domiciliado(a) en Av. Vicuña Mackenna 4860, comuna de Macul, en adelante el INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE y don(ña) Joaquín Fontbona Torres cédula nacional de identidad Nº 10.984.215-K, en adelante el INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE SUPLENTE, domiciliado(a) en Avda Blanco Encalada 2120, piso 5, comuna de Santiago, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: Definiciones

a) Proyección al Medio Externo: En adelante, indistintamente PME, son todas aquellas actividades realizadas por un Centro de Investigación Milenio destinadas a la divulgación y/o transferencia del conocimiento y quehacer científico a la comunidad, particularmente (pero no únicamente) hacia el sector público, privado, educativo y a la sociedad en general. No estando dirigidas al ámbito académico específico de cada centro, su propósito fundamental es la difusión y proyección al entorno de los objetivos, resultados y relevancia de la investigación científica financiada.

Proyecto de Redes Formales de Colaboración: En adelante, indistintamente RFC, se denomina a todas aquellas actividades realizadas por un Centro de Investigación destinadas a generar el intercambio de conocimientos entre los grupos de científicos de los centros Milenio y los investigadores de otros centros nacionales e internacionales, posibilitando el fortalecimiento de sus investigaciones y el desarrollo y colaboración con otros centros de investigación de excelencia mundial.

SEGUNDO: Proyectos a Financiar

El objetivo del presente convenio es regular las condiciones de financiamiento de proyectos de PME y/o RFC.

Las actividades dey/o RFC a financiar, y que han sido previamente aprobado por el comité de evaluación formado para estos efectos, y corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es):

1. Presentación de los libros sobre la vida de Sofía Kovalevski y Olga Oleinik

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de contar con los recursos para realizar gastos asociados a la "Colaboración de la Iniciativa Científica Milenio con el Museo Artequin"¹, el centro deberá cumplir con los siguientes requisitos antes de su ejecución:

- Envío de la solicitud a milenio@iniciativamilenio.gob.cl en una carta adjunta al correo electrónico, la que debe estar dirigida a el(la) Director(a) de Milenio;
- Se deberá detallar la solicitud, indicando desde qué ítem y actividad provienen los fondos a asignar, justificando el por qué los fondos están disponibles;
- La justificación de disponibilidad de fondos solamente podrá deberse a (i) razones que no dependan de la gestión del centro, sino que de causas externas a éste y a Milenio; (ii) que un gasto del presupuesto fuese menor al estimado o que haya sido pagado por otra institución que apoye la actividad, sin haber dejado de incurrir en el gasto propuesto inicialmente.
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta de la Secretaría Ejecutiva por correo electrónico acerca de la aprobación de la modificación.

TERCERO: Monto del Financiamiento

Para el proceso del año 2017, al centro se le entregará la suma no reajustable de \$ 8.970.869 (Ocho millones novecientos setenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos).

CUARTO: Obligaciones del Centro de Investigación

En lo relacionado a las actividades de PME y/o RFC, el centro deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) El centro deberá llevar a cabo todas las actividades contempladas en la propuesta aprobada dentro de los plazos que establece el convenio de financiamiento.
- b) El centro deberá entregar los informes de inversión en original, a través de la oficina de partes de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Los informes de inversión deben ir dirigidos a la Unidad de Control de Rendiciones (UCR)

¹ Detalle de las actividades en anexo Artequin

de dicha Subsecretaría, semestralmente. Estos informes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El primer informe de inversión se deberá entregar hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio.
- El segundo informe de inversión se deberá entregar hasta el quinto día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio. La aprobación del segundo informe de inversión quedará sujeta a la aprobación del informe técnico final.
- Se deberá utilizar los formatos de Informe de Avance, Informe Final e Informe de Rendiciones anexos al presente convenio, y seguir la normativa indicada en el Manual de Rendiciones vigente.
- Se podrá adelantar el informe de inversión, de avance y final sólo en caso que todas las actividades hayan finalizado.
- Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su
 ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio, este
 último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio de
 financiamiento. Dado lo anterior, deberá entregar el último informe hasta el
 décimo día hábil del mes siguiente del término de la ejecución del convenio que
 aprueba la creación del centro.
- c) El centro deberá entregar mediante correo electrónico dirigido a milenio@iniciativamilenio.gob.cl, los Informe Técnicos de Avance y los Informes Técnicos Finales a la Secretaría Ejecutiva de Milenio. El Informe Técnico de Avance deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio y el Informe Técnico Final deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio.
- d) Se deberá hacer un adecuado uso de logos y normas gráficas, según los lineamientos entregados por la Secretaría Ejecutiva de Milenio, descritos en el Manual de Marca de Milenio en todos los productos financiados total o parcialmente con los fondos de este convenio tales como: publicación en sitio web, material audiovisual, videos, cd, material escrito y gráfico, libros, monografías impresas, afiches, folletos, u otros.
- e) Se deberá informar oportunamente a la Secretaría Ejecutiva de Milenio sobre las dificultades que impidan, temporal o definitivamente, el desarrollo de alguna o de todas las actividades aprobadas. En caso de no cumplir adecuadamente con lo establecido en el punto sexto del presente convenio, se deberá hacer devolución de los recursos correspondientes.

- f) En el caso de productos impresos tales como libros, agendas, lápices y otros, se deberá hacer entrega a Milenio un número de ejemplares a acordar entre la Secretaria Ejecutiva y el centro, cuyo acuerdo se verificará mediante correo electrónico, con anterioridad al término de la vigencia del presente convenio. Los productos impresos comprometidos deberán ser entregados a la Secretaría Ejecutiva a más tardar al décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución.
- g) El centro deberá informar al equipo de comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva de Milenio, con al menos 2 semanas de anticipación, toda actividad de PME y/o RFC antes de su implementación.
- h) La Iniciativa Científica Milenio deberá recibir al menos una copia en formato mp3 y/o mp4 u otro de los productos audiovisuales o radiales que se generen en el marco de los PME, y quedará autorizado a la libre distribución de los mismos a través de un correo electrónico o una carta con el correspondiente respaldo.
- i) Todos los comunicados de prensa y notas para sitios web institucionales que se realicen en el marco del PME y/o RFC deberán hacer mención a que el producto es financiado, apoyado o fomentado por la Iniciativa Científica Milenio.
- j) Si la actividad se realiza en conjunto a otra entidad, el Centro de Investigación y/o Milenio, deberán ser quienes convoquen en primer lugar.
- k) En el caso de realizar actividades fuera del establecimiento educacional que involucren a menores de edad, estos deben contar con las autorizaciones de los padres y del establecimiento educacional. La implementación de la actividad no originará para la Subsecretaría responsabilidad alguna, sea ésta de carácter civil, laboral, tributaria o de cualquier otra naturaleza.

QUINTO: Requisitos Previos para la Transferencia de Fondos

Para efectos de la transferencia de recursos, una vez que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio, el centro deberá presentar a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio los siguientes documentos:

- a) Entrega de los datos de la cuenta corriente independiente para uso exclusivo de PME y/o RFC a nombre del Investigador Responsable y Suplente en el caso de Núcleos, o a nombre de la persona jurídica en el caso de Institutos o Núcleos que cuenten con una.
- b) Original de póliza de seguro de responsabilidad, con cláusula de ejecución inmediata, para el proyecto de PME y/o RFC que se financien mediante este

convenio, a nombre de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño. La póliza de seguro debe ser por el 100% de los recursos comprometidos, como garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, con una vigencia de 20 meses desde la fecha de suscripción del convenio de financiamiento.

SEXTO: Ítems Financiables

Con cargo a los fondos transferidos se podrá financiar exclusivamente los siguientes ítems, siempre que el centro cumpla con la normativa vigente de rendición de gastos:

- a) Gastos de Personal: Todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal. Equivalentes a los "gastos de honorarios" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos. En los casos que se contemple a personas que se encarguen del desarrollo de más de una actividad, dicho gasto podrá cargarse directamente al Proyecto de PME, sin necesidad de desglosarse por actividad.
 Los honorarios recibidos por cualquier persona, financiados con cargo a recursos transferidos en virtud de este convenio, no podrán superar los 24 millones de pesos brutos, monto que tampoco podrá incrementarse con honorarios recibidos a través del financiamiento del Instituto o Núcleo.
- b) Gastos de operación: Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación y bebidas, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles. Equivalentes a los "gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines", "materiales fungibles y mantención", "profesores visitantes", "consultorías", "gastos de administración²", "gastos de pólizas u otro instrumento bancario" y "libros y publicaciones" del Manual de Rendiciones.
- c) Gastos de Inversión: Gasto por concepto de adquisición de mobiliario, equipos, hardware y software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado. Equivalentes a los "gastos en bienes y equipos" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos.
- d) Premios, concursos y otros (no incluidos en los puntos a, b y c): En caso que la actividad de PME y/o RFC contemple iniciativas tales como: concursos, competencias y/o considere la entrega de premios y gastos que no estén contemplados en los puntos a, b y c y que sean necesarios para la correcta implementación de la actividad. El detalle de cualquier gasto contemplado en este ítem deberá informarse a la Secretaría Ejecutiva, quien evaluará la factibilidad de cumplir con la normativa que establece el Manual de Rendiciones. El centro no

² Que no correspondan a personal administrativo (honorarios).

podrá ejecutar el gasto sin una respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva, quien podrá solicitar una modificación al presupuesto inicial.

Se podrán redistribuir los recursos asignados si se cumple con los siguientes requisitos para la modificación del presupuesto previamente aprobado:

- a) El centro podrá realizar modificaciones al presupuesto presentado, entre actividades sin pedir autorización, siempre y cuando cumpla con lo siguiente:
 - Que las modificaciones presupuestarias no impliquen la cancelación de ninguna de las actividades aprobadas;
 - Que la nueva asignación de fondos no altere el cumplimiento del objetivo principal de la actividad;
 - Que la nueva asignación no se aplique a los ítems honorarios y premios y/o concursos.
- b) Para cualquier otra modificación presupuestaria (cancelación de actividades, cambios que modifiquen el objetivo principal de una actividad, etc.), deberá solicitarse por escrito una reitemización a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio.

Cualquier solicitud de reitemización de fondos, para ser aprobada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Envío de la solicitud a <u>milenio@iniciativamilenio.gob.cl</u> en una carta adjunta al correo electrónico, la que debe estar dirigida a el(la) Director(a) de Milenio, la que deberá justificar y detallar la reitemización;
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva.
- Toda solicitud deberá ser realizada al menos 30 días antes de la ejecución del gasto.

Los gastos podrán ser rechazados por la no pertinencia de éstos, con respecto al contexto de las actividades de PME y/o Redes aprobadas por la Secretaría Ejecutiva.

SÉPTIMO: Ítems no Financiables

No se podrán utilizar recursos provenientes de los fondos transferidos para las actividades de PME y/o RFC para financiar ítems que se señalan en este punto:

a) Créditos e intereses;

- b) Desarrollo y producción de sitios web de los centros (sitios web institucionales), a menos que correspondan a una modificación para dar espacio a un producto proveniente de la actividad de PME y/o RFC;
- c) Desarrollo y producción de videos institucionales de la(s) Institución(es) Albergante(s);
- d) Cualquier gasto realizado fuera del plazo de ejecución del presente convenio (15
 meses a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo
 aprueba).
- e) Honorarios de investigadores pertenecientes a la RFC.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y Ejecución de las Actividades

El plazo de ejecución de las actividades será de 15 meses y la vigencia del presente convenio será de 18 meses, ambos a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio, este último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio de financiamiento.

NOVENO: Término Anticipado del Convenio y ejecución de la póliza de garantía

Se podrá dar término al convenio anticipadamente si existe una o más faltas graves, las que se definen como sigue:

- a) Reitemización y ejecución de gastos sin previa aprobación de la Secretaría Ejecutiva.
- b) La no entrega de los Informes de avance, inversión y/o final dentro del plazo indicado en el presente convenio.

En caso de término anticipado de convenio por falta grave de las obligaciones, se hará efectiva la póliza de seguro de responsabilidad entregada como garantía de fiel cumplimiento. Adicionalmente, y dependiendo de la gravedad de la falta, la Iniciativa Científica Milenio se reserva el derecho de disminuir o cancelar la transferencia de fondos a partir de la fecha de incumplimiento, tanto de los planes anuales de uso de recursos como de PME y RFC del centro.

DÉCIMO: El presente instrumento se extenderá, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo № 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En señal de aceptación las partes firman.

NATALIA PIERGENTIL DOMENECH SUBSECRETARIA SUBSECRETARÍA DE

ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

ALEJANDRO RAMIRE CHUAQUINÚCLEO ' **MILENIO MODELOS** ESTOCÁSTICOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y **DESORDENADOS**

JOAQUÍN FONTBONA **TORRES NÚCLEO MILENIO MODELOS ESTOCÁSTICOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y DESORDENADOS**





Iniciativa Científica Milenio Informe de Avance Actividades Proyección al Medio Externa

NOMBRE DEL CENTRO MILENIO		
investigador responsable	Nombre	Firma
INVESTIGADOR RESPONSIBLE SUPLENTE (sólo en caso de ausencia del responsable)	Nombre	Firma
ENCARGADO DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre	Correo Electrónico

Rellenar un formulario por actividad, en el mismo orden de presentación de la postulación.

Titula o nombre de la actividad
¿Comenzó a implementar la actividad. Si/ No
Si su respuesta es NO ¿Se implementará durante la vigencia del convenio? ¿Identifica obstáculos para la implentación? ¿Cuáles?
Fecha comienzo actividad
La actividad presenta alguna Si/ no desviación con respecto a la planificación
Si su respuesta es Sí, describa bremente el motivo y las acciones correctivas:
¿Utilizará todos los fondos de la Si/ no actividad?
Si la respuesta es NO: Describa brevemente la razón, si planifica reitemizar los tondos en otra actividad o si realizará una devolución de estos:



PAUTA PARA ELABORACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

A continuación, se presenta una pauta para el informe de actividades de proyección al medio externo. Debe presentarse <u>una ficha por cada actividad</u> aprobada por Milenio y realizada durante el período que precede a este informe y que fue financiada con fondos del presupuesto de PME del año anterior. En caso de no haber realizado alguna de las actividades adjudicadas en el concurso, debe darse cuenta de los motivos considerados para dicha determinación en la sección correspondiente del formulario.

En cada sección de la pauta siguiente agregue las líneas necesarias para entregar toda la información solicitada, excepto en los casos en que se indica una extensión máxima.

Recuerde entregar el informe solo en **formato digital** no en papel, incluyendo los anexos (cuando corresponda).

El Informe final de proyección al medio externo debe ser enviado al correo institucional de Milenio: milenio@iniciativamilenio.gob.cl

No incluir actividades no financiadas por Milenio.



PORTADA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

INFORME DE LOS RESULTADOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

NOMBRE DEL CENTRO CIENTÍFICO MILENIO		
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE	Nombre	Firma
ENCARGADO/A DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre	Correo electrónico
PERÍODO INFORMADO (AÑO)	FECHA DE PRESI	ENTACIÓN (dd/mm/año)



NOMBRE DEL CENTE	RO CIENTÍFICO MIL	ENIO						
TITULO DE LA ACTIV	/IDAD				NO. DE ACTI	VIDAD		
		LA ACTIVIDAD REALIZADA egia y metodología), para quie						
RESPONSABLE DE	Nombre		lns	stitución				
LA AUTIVIDAD		OTROS PARTICIPAN	TES					
Nombre		Institución	Func	Orașiei				
Nombre		Institución		Función				
Nombre		Institución	VN-47-37	Función Función				
Nombre		Institución	Func					
ESTADO DE AVANCE (TERMINADA, EN CUI EN CASO QUE LA AC FECHA FACTIBLE DE	RSO, NO REALIZAD	FINALIZADO A LA FECHA,	EXPLICAR BREVE	EMENTE	LA RAZÓN Y S	SEÑALAR		
FFOUL DE INVOIG	TEQUA DE	DUDA OLÓN EFFOTIVA	L MESSON					
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE TERMINO	DURACIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD (EN MESES)	MESES D EJECUCIÓ TRANSCURR	N	% AVANCE DE LA ACTIVIDAD S			
	73174 2300 AVENUE AVENUE A	PRODUCTOS OBTEN	Machine and Management and American Assessment	Western British	2008/75/2009/8000 2000/800	Section 200		
PF	RODUCTO COMPRO	DMETIDO	CANTIDAD COMPROMETIE (indicando unida de medición)	DA (ad (ind	CANTIDAD DBTENIDA icando unidad e medición)	% DE LOGRO		
PRODUCTO 1			22 /1100100011)	ns and rekning M	(1001010)1)			
PRODUCTO 2					in-li			
PRODUCTO 3								
PRODUCTO 4								



COBERTURA DE POBLACIÓN OBJETIVO POBLACIÓN									
Tipo (Ver Anexo I) ¹	PRODUCTOS COMPROMETIDOS	COMPROMETIDA (Ver Anexo 2) ²	POBLACIÓN CANTIDAD LOGRADA	% DE LOGRO					

SEÑALE CON UNA X LA(S) REGION(ES)	XV	1	II	III	IV	V	RM	VI	VII	VIII	IX	XIV	Х	ΧI	XII
A LA(S) QUE PERTENECE LA POBLACION CUBIERTA															

GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD	APORTE PME (Milenio) M\$	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$
PRESUPUESTADO				
EJECUTADO				
% EJECUTADO/PRESUPUESTADO				

DESGLOSE DE GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD (por tipo de gastos: honorarios, equipos, viajes, etc.)	APORTE PME (Milenio) M\$	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$

¹ Ver Arexo 1

² Ver Arexo 2

PRODUCTO RESULTANTE	CONCEPTO	INDICADOR DE IMPACTO	INSTRUMENTO	FORMA DE MEDICIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO
JUSTIFICACIÓN DE LAS DES	VIACIONES. De haber desviaciones e	en el avance o logro de los resultados	comprometidos o en el p	resupuesto original, justifiquelas bre	vemente (máximo 1/2	2 página)
JUSTIFICACION DE LAS DES	VIACIONES. De liabel desviaciones e	ill el avalice o logio de los resultados	comprometidos o en er p	resupuesto original, justinguolas bio	volitorito (maximo ma	. pagina/
OBSERVACIONES U OTRA IN	NFORMACIÓN RELEVANTE (máx. 20	0 palabras)				

IMPACTO

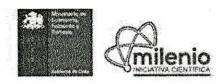
DETALLE DEL MATERIAL ADJUNTO O ANEXOS CON ANTECEDENTES O TESTIMONIOS SOBRE LA ACTIVIDAD. Presentar material gráfico, fotografías, recortes de prensa, CD´s, videos, material de difusión, folletos, afiches, etc.				
PRODUCTO O RESULTADO ASOCIADO	ANTECEDENTES, TESTIMONIOS ENTREGADOS, ETC.			



ANEXOS:

I management	ANEXO 1: PRODUCTOS COMPROMETIDOS
N°	TIPO DE ACTIVIDAD:
1	Charla / Conferencia
2	Exhibición o Instalación en Museo
3	Taller para Profesores de Enseñanza Básica o Media
4	Taller para Estudiantes de Enseñanza Básica o Media
5	Publicación en Sitio Web
6	Obra de Teatro
7	Concurso Científico
8	Café Científico
9	Capacitación
10	Material Audiovisual
11	Visita al centro Milenio y/o lugares afines al Centro
12	Taller Interactivo
13	Difusión Medios de Comunicación no Escritos
14	Difusión Medios de Comunicación Escritos
15	Material Escrito y Gráfico(Libros, Monografías Impresas, Afiches, Folletos)
16	Otra (especificar)

	ANEXO 2 : POBLACION COMPROMETIDA
N°	TIPO DE PÚBLICO OBJETIVO:
1	Estudiantes (Básica y Media)
2	Estudiantes (Pregrado)
3	Estudiantes (Postgrado)
4	Profesores
5	Profesionales del Área del Centro
6	Otros Profesionales
7	Sector Privado
8	Sector Público
9	Público General
10	Otro (Especificar)





Actividades coordinadas por la Iniciativa Científica Milenio en conjunto con Museo Artequin

La Iniciativa Científica Milenio ha pre-aprobado las siguientes actividades con el Museo Artequin para ser realizadas por los Centros Milenios como propuestas de Proyección al Medio Externo.

El objetivo de estas actividades es asegurar la efectiva proyección al medio externo de los centros, para los casos en que queden fondos sin ejecutar, debido a razones de fuerza mayor, imprevistos o que el presupuesto de alguna actividad haya sido mayor al gasto real. Con esto, se busca que los centros puedan impactar a la sociedad en los casos que se hayan presentado dificultades para cumplir con las propuestas presentadas inicialmente.

Para poder contribuir a realizar alguna de estas actividades, el centro deberá cumplir con los siguientes requisitos antes de su ejecución:

- Envío de la solicitud a <u>milenio@iniciativamilenio.gob.cl</u> con una carta adjunta al correo electrónico, dirigida a el(la) Director(a) de Milenio;
- Se deberá detallar la solicitud, indicando desde qué ítem y actividad provienen los fondos a asignar, justificando el por qué los fondos del centro están disponibles para ser ejecutados por el mismo centro en las actividades con Artequin;
- La justificación de disponibilidad de fondos solamente podrá deberse a (i) razones que no dependan de la gestión del centro, sino que de causas externas a éste y a Milenio; (ii) que un gasto del presupuesto fuese menor al estimado o que haya sido pagado por otra institución que apoye la actividad, sin haber dejado de incurrir en el gasto propuesto inicialmente;
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta de la Secretaría Ejecutiva de Milenio por correo electrónico acerca de la aprobación de la modificación.

El centro podrá elegir entre estas cuatro actividades, y trabajar en una o más de una actividad, independiente de su campo disciplinar. También podrá asociarse con otro centro para completar el presupuesto para llevar a cabo la ejecución de la(s) actividad(es).

Antecedentes de Museo Artequin

El arte y la ciencia son dos formas de conocimiento aparentemente alejadas, sin embargo, cada día se encuentran más cruces y cercanías que estrechan sus diferencias. Los artistas a

lo largo de la historia del arte han demostrado su interés en la ciencia, utilizando procesos en sus creaciones que se homologan a los métodos científicos.

El Museo Artequin <u>www.artequin.cl</u> es una corporación sin fines de lucro apoyada por la Municipalidad de Santiago y por la empresa privada.

La misión del Museo Artequin es ser un espacio vivo que incentiva la apreciación del arte y la creatividad en sus visitantes, a través de una propuesta museológica y una metodología educativa e interactiva.

El objetivo del museo es permitir a niños, jóvenes y adultos experimentar el arte de una manera cercana.

Museo Artequin anualmente recibe más de 140.000 visitantes entre niños, niñas, jóvenes y adultos. Cuenta con una red de 630 Instituciones educativas que anualmente participan de sus actividades, llegando a un total de 24.000 estudiantes. En el marco de las comunicaciones, cuentan con distintas plataformas, llegando a un público total de más de 28 mil personas.

Además, disponen de avisos mensuales en prensa escrita en los diarios El Mercurio, Las Últimas Noticias y La Segunda, a través de éstos se apoya la difusión del lanzamiento de la publicación y las actividades asociadas en el marco de su promoción y divulgación.

Las actividades aprobadas son las que se describen a continuación (cuatro), y en todas ellas los ítems, productos e indicadores de impacto se deberán definir por cada centro, inmediatamente después de aprobarse los fondos para la actividad, ya que éstos están directamente asociados al monto de recursos disponibles.

Descripción de los Pr	oductos Resultantes		
Producto 1			
Producto 2			
oro			
Indicadores de Impac Defina los indicadore efecto concreto y me	s que permitirán dem	ostrar el éxito de la activ	vidad, describiendo el
Concepto de impacto	Indicador de impacto	Instrumento y/o forma de medición	Resultado esperado de la medición

Las actividades aprobadas son las que se detallan a continuación:

Región (marque la casilla)	х	Santiago
		Charla / conferencia
		Exhibición o instalación en museo
		Taller para profesores de enseñanza básica o media
		Taller para estudiantes de enseñanza básica o media
		Publicación en sitio web
		Obra de teatro
Tipo de Actividad (marque la casilla)		Concurso científico
		Café científico
		Capacitación
		Material audiovisual
		Visita al centro Milenio y/o lugares afines al centro

Difusión medios de comunicación no escritos Difusión medios de comunicación escritos

(libros, monografías impresas, afiches, folletos)

Taller interactivo

Otra (Especificar)

X

Material escrito y gráfico

X	Estudiantes (básica y media)		
		Estudiantes (pregrado)	
		Estudiantes (postgrado)	
		Profesores	
Tipo de Público		Profesionales del área del centro	
Objetivo (marque la casilla)		Otros profesionales	
(marque la casilla)		Sector privado	
		Sector público	
	Х	Público general	× ×
		Otro (Especificar)	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Junto al equipo científico del centro se investigará en torno a la figura y obra del artista chileno Roberto Matta y el cruce de su trabajo con el universo y múltiples disciplinas.

Para realizar el diseño y edición de la publicación, Museo Artequin Santiago pondrá a disposición —sin costo para el centro Milenio- el equipo de profesionales del área educativa, especialistas en artes visuales, quienes trabajarán en conjunto con el área científica para el desarrollo de los contenidos.

Los fondos del centro se utilizarán para crear los contenidos, redacción, ilustración y edición de una publicación especializada sobre ciencia y arte. Para la elaboración del diseño y edición se considerará, al menos, un encargado de la actividad y un profesional que aporte con el contenido científico de la misma.

Se propone desarrollar los contenidos para un libro ilustrado con la incorporación de la tecnología de realidad aumentada, que permita visualizar y ahondar de manera lúdica y educativa, en los contenidos de la investigación del artista y los vínculos con nuevas áreas. La idea es presentar obras del artista, generar un análisis visual de su trabajo y comparar éstos con el universo y sus referentes, utilizando como recurso la gráfica, ilustración y realidad aumentada.

DESCRIPCIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO OBJETIVO E IMPACTO ESPERADO DE LA ACTIVIDAD

La propuesta plantea abarcar un público objetivo de niños, niñas y jóvenes entre 9 y 18 años Este segmento se define por las habilidades en el manejo de la tecnología (utilización de recurso mediante App interactiva) y para la efectiva comprensión de los contenidos.

Museo Artequin realizará la gestión para dar a conocer este trabajo en las Instituciones que trabajan directamente en alianza con el Museo Artequin (Fundación Belén Educa, DEM Estación Central y DEM Santiago, Circuito Cultura Santiago Poniente), llegando a un universo de más de 100 Instituciones educativas y vinculadas a la promoción de la educación y la cultura).

Se pondrá a disposición del público en formato descargable en la página del Museo Artequin <u>www.artequin.cl</u>

Dependiendo de los fondos disponibles, se pueden asociar las siguientes actividades complementarias a la actividad:

- Charla temática
- Difusión en medios de comunicación escritos
- Otros (Por ejemplo, programas EXPLORA, ICEC-Mineduc y CTI)

Nombre de la Actividad | Taller de preparación de pigmentos y color

Región (marque la casilla)	х	Santiago	
		Charla / conferencia	
		Exhibición o instalación en museo	
		Taller para profesores de enseñanza básica o media	
		Taller para estudiantes de enseñanza básica o media	
		Publicación en sitio web	
		Obra de teatro	
		Concurso científico	
Tine de Astividad		Café científico	
Tipo de Actividad (marcue la casilla)		Capacitación	
(marcae la casma)		Material audiovisual	
		Visita al centro Milenio y/o lugares afines al centro	
	х	Taller interactivo	
		Difusión medios de comunicación no escritos	
		Difusión medios de comunicación escritos	
		Material escrito y gráfico	
		(libros, monografías impresas, afiches, folletos)	
		Otra (Especificar)	

	X	Estudiantes (básica y media)
	X	Estudiantes (pregrado)
		Estudiantes (postgrado)
	X	Profesores
Tipo de Público		Profesionales del área del centro
Objetivo		Otros profesionales
(marque la casilla)		Sector privado
		Sector público
	Х	Público general
		Otro (Especificar) Estudiantes de Arte y carreras afines (diseño, pedagogía, química, etc.)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Junto al equipo científico se investigará en torno a la preparación química de los pigmentos, para desarrollar un módulo de experimentación que permita a niños, niñas, jóvenes y adultos, puedan conocer y aplicar técnicas para elaborar sus propios pigmentos y derivados. Podrán conocer el origen animal o vegetal de éstos, y su proceso de elaboración química. La actividad invitará a la imaginación y creatividad, y requerirá identificar la emoción y pregunta que guíe la acción.

Para realizar esta actividad, Museo Artequin Santiago pondrá a disposición un sector de la museografía para implementar el proyecto. Además de un equipo de profesionales del área educativa, especialistas en artes visuales, quienes trabajarán en conjunto con el área científica para el desarrollo e implementación del proyecto.

Para realizar esta actividad, el Centro Milenio aportará fondos para la conceptualización, producción, materiales e implementación de un Laboratorio de Experimentación.

También considerará -por parte de Milenio-un encargado de la actividad y un profesional que aporte con el contenido científico de la misma.

DESCRIPCIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO OBJETIVO E IMPACTO ESPERADO DE LA ACTIVIDAD

El proyecto está planteado para realizar actividades preferentemente con estudiantes durante la semana, entre el segmento escolar de 4º básico a 4º medio. Por la amplitud del segmento etario, se desarrollarán actividades mediadas de acuerdo a los distintos niveles escolares. Durante el fin de semana, las actividades en el Laboratorio realizado, se desarrollarán actividades para público familiar.

Durante el periodo contemplado por el centro se proyecta realizar una visita mediada, que podrá atender a estudiantes, docentes y público familiar.

También el laboratorio "Taller de preparación de pigmentos y color" servirá para realizar actividades de taller con Estudiantes de Arte y carreras afines. En un semestre se proyecta que niños, jóvenes y adultos, hayan visitado el laboratorio "lo orgánico y las formas" en Museo Artequin.

Sumado a los canales de difusión habituales (colegios y organizaciones educativas), se realizarán gestiones directas con la universidades y centro de estudios para convocar a los estudiantes de las carreras afines al proyecto.

Dependiendo de los fondos disponibles, se pueden asociar las siguientes actividades complementarias a la actividad:

- · Registro audiovisual de la actividad
- Charla temática complementaria
- Difusión en medios de comunicación escritos

Nombre de la Acti	vidad	d Exposiciones experienciales. Los fenómenos del Color
	A TRANSPORTER	The Act of
Región (marque la casilla)	х	Santiago
		Charla / conferencia
	Х	Exhibición o instalación en museo
		Taller para profesores de enseñanza básica o media
		Taller para estudiantes de enseñanza básica o media
		Publicación en sitio web
		Obra de teatro
		Concurso científico
Tine so Activided		Café científico
Tipo c e Actividad (marque la casilla)		Capacitación
(marque la casilla)		Material audiovisual
		Visita al centro Milenio y/o lugares afines al centro
		Taller interactivo
		Difusión medios de comunicación no escritos
		Difusión medios de comunicación escritos
		Material escrito y gráfico
		(libros, monografías impresas, afiches, folletos)
		Otra (Especificar)

	Х	Estudiantes (básica y media)
	Х	Estudiantes (pregrado)
		Estudiantes (postgrado)
	Х	Profesores
Tipo de Público		Profesionales del área del centro
Objetivo		Otros profesionales
(marque la casilla)		Sector privado
		Sector público
	Х	Público general
		Otro (Especificar) Estudiantes de Arte y carreras afines (diseño, pedagogía, química, etc.)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En conjunto al equipo científico se investigará sobre los fenómenos del color. La intención es desarrollar una propuesta donde los niños, jóvenes y adultos, puedan vivir una experiencia empírica en torno al tema del color. Tendrán la oportunidad de conocer cómo interactúan las mezclas cromáticas y cómo influye el color en la percepción y la sensación térmica.

La idea es generar una propuesta donde de manera interactiva se puedan abordar estos temas, demostrando tanto desde el arte y desde la ciencia el fenómeno del color.

Para realizar esta actividad, Museo Artequin Santiago pondrá a disposición un sector de la museografía para implementar el proyecto. Además de un equipo de profesionales del área educativa y especializada en artes visuales, quienes trabajarán en conjunto con el área científica para el desarrollo e implementación del proyecto.

El proyecto está planteado para realizar actividades preferentemente con estudiantes durante la semana, entre el segmento escolar de 1º básico a 4º medio. Por la amplitud del segmento etario, se desarrollarán actividades mediadas de acuerdo a los distintos niveles escolares.

De acuerdo a la disponibilidad del Centro Milenio durante el fin de semana se desarrollarán actividades para público familiar sobre la actividad realizadas.

Se proyecta realizar una visita mediada diaria durante la semana por el módulo "La temperatura y los fenómenos lumínicos del Color" que atenderá a estudiantes y docentes.

Para realizar esta actividad, el Centro Milenio aportará con fondos para la conceptualización, producción, e implementación de una exposición experiencial. También considerará un encargado de la actividad y un profesional que aporte con el contenido científico de la misma.

DESCRIPCIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO OBJETIVO E IMPACTO ESPERADO DE LA ACTIVIDAD

Dependiendo de los fondos disponibles, se pueden asociar las siguientes actividades complementarias a la actividad:

- Registro audiovisual de la actividad
- Charla temática complementaria
- Difusión en medios de comunicación escritos

自然的研究中心的大型中心的大型的特殊的大型的特殊的大型的大型的大型的大型的大型的大型的大型的大型的大型的大型的大型的大型的大型的		
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		A CONTROL OF THE PROPERTY OF T
the state of the second	havataria da Liraarimaantarian	I I A ARMANICA TO TANKAMA
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	***************************************	的现在分词 医阿克耳氏试验检尿病 医多耳氏性 医皮肤 医二甲二甲二甲二甲甲二甲甲二甲二甲二甲二甲二甲二甲二甲二甲二甲二甲二甲二甲二甲
	boratorio de Experimentación	and or position from the first

Región (marque la casilla)	х	Santiago
		Charla / conferencia
		Exhibición o instalación en museo
		Taller para profesores de enseñanza básica o media
		Taller para estudiantes de enseñanza básica o media
		Publicación en sitio web
Tipo de Actividad (marque la casilla)		Obra de teatro
		Concurso científico
		Café científico
		Capacitación
		Material audiovisual
		Visita al centro Milenio y/o lugares afines al centro
	Х	Taller interactivo

Difusión medios de comunicación no escritos

Difusión medios de comunicación escritos

(libros, monografías impresas, afiches, folletos)

Material escrito y gráfico

Otra (Especificar)

	Х	Estudiantes (básica y media)
	X	Estudiantes (pregrado)
		Estudiantes (postgrado)
	Х	Profesores
Tipo de Público		Profesionales del área del centro
Objetivo		Otros profesionales
(marque la casilla)		Sector privado
		Sector público
	Х	Público general
		Otro (Especificar) Estudiantes de Arte y carreras afines (diseño, pedagogía, química, etc.)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Junto al equipo científico se investigará en torno a los cruces existentes entre lo orgánico y el arte. Se desarrollará un espacio donde los niños, jóvenes y adultos, puedan visualizar y observar la transformación de la materia y las formas, profundizando en la visualidad e imágenes que estos proporcionan. Se busca relacionar cómo los artistas a lo largo de la historia del arte han tomado como referente lo orgánico y lo han incorporado en su trabajo.

Para realizar el Laboratorio de experimentación y observación, Museo Artequin Santiago pondrá a disposición un sector de la museografía para implementar el proyecto. Además de ur equipo de profesionales del área educativa y especialistas en artes visuales, quienes trabajarán en conjunto con el área científica para el desarrollo e implementación del proyecto.

Para realizar esta actividad, el Centro Milenio aportará con fondos para la conceptualización, producción, materiales e implementación de un Laboratorio de Experimentación. También considerará un encargado de la actividad y un profesional que aporte con el contenido científico de la misma.

Se espera que el usuario vincule ciencia, biología y arte y cómo los artistas pueden trabajar imágenes de la realidad más allá de lo que ven a simple vista. Cómo la ciencia abre un mundo para la creación e inspiración.

DESCRIPCIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO OBJETIVO E IMPACTO ESPERADO DE LA ACTIVIDAD

El proyecto está planteado para realizar actividades preferentemente con estudiantes durante la semana, entre el segmento escolar de 4º básico a 4º medio. Por la amplitud del segmento etario, se desarrollarán actividades mediadas de acuerdo a los distintos niveles escolares (1° a 4° básico, 5° a 8° básico y enseñanza media).

De acuerdo a la disponibilidad del Centro Milenio, durante el fin de semana, las actividades en el Laboratorio realizado se desarrollarán actividades para público familiar.

Se proyecta realizar una visita mediada diaria durante la semana por el módulo "Lo orgánico y las formas" que atenderá a estudiantes y docentes.

Dependiendo de los fondos disponibles, se pueden asociar las siguientes actividades complementarias a la actividad:

- Registro audiovisual de la actividad
- Charla temática complementaria
- Difusión en medios de comunicación escritos

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros F	Privados
I IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS	(104) (MES) (AND (MES)
a) Nombre del servicio o entidad otorgante:	
II IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS	
a) Nombre de la entidad receptora:	T: Monto en \$ o US\$*
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha	
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos N° Cuenta Bancaría	
Comprobante de Ingreso Fecha	N* comprobante
Objetivo de la Transferencia	
N° de identificación del proyecto o Programa	
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N°Fecha Modificaciones N°Fecha	ServicioServicio
Subtitulo Item Asignación	
Item Presupuestario	
O Cuenta contable	
Fecha de inicio del Programa o proyecto XX XX 20XX	
Fecha de término XX XX 20XX	
Período de rendición XX 20XX	
IIIDETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO	MONTOS EN \$
a) Saldo pendiente por rendir del período anterior	0
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición	0
a) Tota, Transferencias a rendir	0(a+b)=c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO	
d) Gastos de C peración	0
e) Gastos de Personal f) Gastos de Inversión	0
g) Total recursos rendidos	0 (d+e+f)=g
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	<u>0</u> (c - g)
IV DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA	
14: DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE COLINTA	
Nombre (preparación - privado)	
RUT	
Cargo	
Nombre (revisión - público)	
RUT	
Cargo Firma y non	nbre del responsable de la Rendición
Firms y non	

^{*} Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

	COMP	ROBANTE DE EGRESO		DETAILE DOCUMENTO	DE RESPALDO			
TIPO DE GASTO*	N°	* FECHA *	ż.	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	::EN \$ O US\$
					<u> </u>			
chi ich			l Secret	l	TOTAL]	

^{*} Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO Y REDES FORMALES DE COLABORACIÓN PARA INSTITUTOS Y NÚCLEOS CIENTÍFICOS DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO – 2017

CENTRO DE INVESTIGACIÓN "Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados" Y SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 5 de octubre de 2017, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, en adelante SUBSECRETARÍA, representada por su Subsecretaria doña Natalia Piergentili Domenech, ambos domiciliados Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 2, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don(ña) Alejandro Ramírez Chuaqui, cédula nacional de identidad Nº 8.452.791-2, domiciliado(a) en Av. Vicuña Mackenna 4860, comuna de Macul, en adelante el INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE y don(ña) Joaquín Fontbona Torres cédula nacional de identidad Nº 10.984.215-K, en adelante el INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE SUPLENTE, domiciliado(a) en Avda Blanco Encalada 2120, piso 5, comuna de Santiago, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: Definiciones

- a) Proyección al Medio Externo: En adelante, indistintamente PME, son todas aquellas actividades realizadas por un Centro de Investigación Milenio destinadas a la divulgación y/o transferencia del conocimiento y quehacer científico a la comunidad, particularmente (pero no únicamente) hacia el sector público, privado, educativo y a la sociedad en general. No estando dirigidas al ámbito académico específico de cada centro, su propósito fundamental es la difusión y proyección al entorno de los objetivos, resultados y relevancia de la investigación científica financiada.
 - Proyecto de Redes Formales de Colaboración: En adelante, indistintamente RFC, se denomina a todas aquellas actividades realizadas por un Centro de Investigación destinadas a generar el intercambio de conocimientos entre los grupos de científicos de los centros Milenio y los investigadores de otros centros nacionales e internacionales, posibilitando el fortalecimiento de sus investigaciones y el desarrollo y colaboración con otros centros de investigación de excelencia mundial.

SEGUNDO: Proyectos a Financiar

El objetivo del presente convenio es regular las condiciones de financiamiento de proyectos de PME y/o RFC.

Las actividades dey/o RFC a financiar, y que han sido previamente aprobado por el comité de evaluación formado para estos efectos, y corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es):

1. Presentación de los libros sobre la vida de Sofía Kovalevski y Olga Oleinik

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de contar con los recursos para realizar gastos asociados a la "Colaboración de la Iniciativa Científica Milenio con el Museo Artequin"¹, el centro deberá cumplir con los siguientes requisitos antes de su ejecución:

- Envío de la solicitud a milenio@iniciativamilenio.gob.cl en una carta adjunta al correo electrónico, la que debe estar dirigida a el(la) Director(a) de Milenio;
- Se deberá detallar la solicitud, indicando desde qué ítem y actividad provienen los fondos a asignar, justificando el por qué los fondos están disponibles;
- La justificación de disponibilidad de fondos solamente podrá deberse a (i) razones que no dependan de la gestión del centro, sino que de causas externas a éste y a Milenio; (ii) que un gasto del presupuesto fuese menor al estimado o que haya sido pagado por otra institución que apoye la actividad, sin haber dejado de incurrir en el gasto propuesto inicialmente.
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta de la Secretaría Ejecutiva por correo electrónico acerca de la aprobación de la modificación.

TERCERO: Monto del Financiamiento

Para el proceso del año 2017, al centro se le entregará la suma no reajustable de \$ 8.970.869 (Ocho millones novecientos setenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos).

CUARTO: Obligaciones del Centro de Investigación

En lo relacionado a las actividades de PME y/o RFC, el centro deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) El centro deberá llevar a cabo todas las actividades contempladas en la propuesta aprobada dentro de los plazos que establece el convenio de financiamiento.
- b) El centro deberá entregar los informes de inversión en original, a través de la oficina de partes de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Los informes de inversión deben ir dirigidos a la Unidad de Control de Rendiciones (UCR)

¹ Detalle de las actividades en anexo Artequin

de dicha Subsecretaría, semestralmente. Estos informes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El primer informe de inversión se deberá entregar hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio.
- El segundo informe de inversión se deberá entregar hasta el quinto día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio. La aprobación del segundo informe de inversión quedará sujeta a la aprobación del informe técnico final.
- Se deberá utilizar los formatos de Informe de Avance, Informe Final e Informe de Rendiciones anexos al presente convenio, y seguir la normativa indicada en el Manual de Rendiciones vigente.
- Se podrá adelantar el informe de inversión, de avance y final sólo en caso que todas las actividades hayan finalizado.
- Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su
 ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio, este
 último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio de
 financiamiento. Dado lo anterior, deberá entregar el último informe hasta el
 décimo día hábil del mes siguiente del término de la ejecución del convenio que
 aprueba la creación del centro.
- c) El centro deberá entregar mediante correo electrónico dirigido a milenio@iniciativamilenio.gob.cl, los Informe Técnicos de Avance y los Informes Técnicos Finales a la Secretaría Ejecutiva de Milenio. El Informe Técnico de Avance deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio y el Informe Técnico Final deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio.
- d) Se deberá hacer un adecuado uso de logos y normas gráficas, según los lineamientos entregados por la Secretaría Ejecutiva de Milenio, descritos en el Manual de Marca de Milenio en todos los productos financiados total o parcialmente con los fondos de este convenio tales como: publicación en sitio web, material audiovisual, videos, cd, material escrito y gráfico, libros, monografías impresas, afiches, folletos, u otros.
- e) Se deberá informar oportunamente a la Secretaría Ejecutiva de Milenio sobre las dificultades que impidan, temporal o definitivamente, el desarrollo de alguna o de todas las actividades aprobadas. En caso de no cumplir adecuadamente con lo establecido en el punto sexto del presente convenio, se deberá hacer devolución de los recursos correspondientes.

- f) En el caso de productos impresos tales como libros, agendas, lápices y otros, se deberá hacer entrega a Milenio un número de ejemplares a acordar entre la Secretaria Ejecutiva y el centro, cuyo acuerdo se verificará mediante correo electrónico, con anterioridad al término de la vigencia del presente convenio. Los productos impresos comprometidos deberán ser entregados a la Secretaría Ejecutiva a más tardar al décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución.
- g) El centro deberá informar al equipo de comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva de Milenio, con al menos 2 semanas de anticipación, toda actividad de PME y/o RFC antes de su implementación.
- h) La Iniciativa Científica Milenio deberá recibir al menos una copia en formato mp3 y/o mp4 u otro de los productos audiovisuales o radiales que se generen en el marco de los PME, y quedará autorizado a la libre distribución de los mismos a través de un correo electrónico o una carta con el correspondiente respaldo.
- Todos los comunicados de prensa y notas para sitios web institucionales que se realicen en el marco del PME y/o RFC deberán hacer mención a que el producto es financiado, apoyado o fomentado por la Iniciativa Científica Milenio.
- j) Si la actividad se realiza en conjunto a otra entidad, el Centro de Investigación y/o Milenio, deberán ser quienes convoquen en primer lugar.
- k) En el caso de realizar actividades fuera del establecimiento educacional que involucren a menores de edad, estos deben contar con las autorizaciones de los padres y del establecimiento educacional. La implementación de la actividad no originará para la Subsecretaría responsabilidad alguna, sea ésta de carácter civil, laboral, tributaria o de cualquier otra naturaleza.

QUINTO: Requisitos Previos para la Transferencia de Fondos

Para efectos de la transferencia de recursos, una vez que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio, el centro deberá presentar a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio los siguientes documentos:

- a) Entrega de los datos de la cuenta corriente independiente para uso exclusivo de PME y/o RFC a nombre del Investigador Responsable y Suplente en el caso de Núcleos, o a nombre de la persona jurídica en el caso de Institutos o Núcleos que cuenten con una.
- b) Original de póliza de seguro de responsabilidad, con cláusula de ejecución inmediata, para el proyecto de PME y/o RFC que se financien mediante este

convenio, a nombre de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño. La póliza de seguro debe ser por el 100% de los recursos comprometidos, como garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, con una vigencia de 20 meses desde la fecha de suscripción del convenio de financiamiento.

SEXTO: Ítems Financiables

Con cargo a los fondos transferidos se podrá financiar exclusivamente los siguientes ítems, siempre que el centro cumpla con la normativa vigente de rendición de gastos:

- a) Gastos de Personal: Todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal. Equivalentes a los "gastos de honorarios" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos. En los casos que se contemple a personas que se encarguen del desarrollo de más de una actividad, dicho gasto podrá cargarse directamente al Proyecto de PME, sin necesidad de desglosarse por actividad.
 Los honorarios recibidos por cualquier persona, financiados con cargo a recursos transferidos en virtud de este convenio, no podrán superar los 24 millones de pesos brutos, monto que tampoco podrá incrementarse con honorarios recibidos a través del financiamiento del Instituto o Núcleo.
- b) Gastos de operación: Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación y bebidas, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles. Equivalentes a los "gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines", "materiales fungibles y mantención", "profesores visitantes", "consultorías", "gastos de administración²", "gastos de pólizas u otro instrumento bancario" y "libros y publicaciones" del Manual de Rendiciones.
- c) Gastos de Inversión: Gasto por concepto de adquisición de mobiliario, equipos, hardware y software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado. Equivalentes a los "gastos en bienes y equipos" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos.
- d) Premios, concursos y otros (no incluidos en los puntos a, b y c): En caso que la actividad de PME y/o RFC contemple iniciativas tales como: concursos, competencias y/o considere la entrega de premios y gastos que no estén contemplados en los puntos a, b y c y que sean necesarios para la correcta implementación de la actividad. El detalle de cualquier gasto contemplado en este ítem deberá informarse a la Secretaría Ejecutiva, quien evaluará la factibilidad de cumplir con la normativa que establece el Manual de Rendiciones. El centro no

² Que no correspondan a personal administrativo (honorarios).

podrá ejecutar el gasto sin una respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva, quien podrá solicitar una modificación al presupuesto inicial.

Se podrán redistribuir los recursos asignados si se cumple con los siguientes requisitos para la modificación del presupuesto previamente aprobado:

- a) El centro podrá realizar modificaciones al presupuesto presentado, entre actividades sin pedir autorización, siempre y cuando cumpla con lo siguiente:
 - Que las modificaciones presupuestarias no impliquen la cancelación de ninguna de las actividades aprobadas;
 - Que la nueva asignación de fondos no altere el cumplimiento del objetivo principal de la actividad;
 - Que la nueva asignación no se aplique a los ítems honorarios y premios y/o concursos.
- b) Para cualquier otra modificación presupuestaria (cancelación de actividades, cambios que modifiquen el objetivo principal de una actividad, etc.), deberá solicitarse por escrito una reitemización a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio.

Cualquier solicitud de reitemización de fondos, para ser aprobada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Envío de la solicitud a <u>milenio@iniciativamilenio.gob.cl</u> en una carta adjunta al correo electrónico, la que debe estar dirigida a el(la) Director(a) de Milenio, la que deberá justificar y detallar la reitemización;
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva.
- Toda solicitud deberá ser realizada al menos 30 días antes de la ejecución del gasto.

Los gastos podrán ser rechazados por la no pertinencia de éstos, con respecto al contexto de las actividades de PME y/o Redes aprobadas por la Secretaría Ejecutiva.

SÉPTIMO: Ítems no Financiables

No se podrán utilizar recursos provenientes de los fondos transferidos para las actividades de PME y/o RFC para financiar ítems que se señalan en este punto:

a) Créditos e intereses;

- b) Desarrollo y producción de sitios web de los centros (sitios web institucionales), a menos que correspondan a una modificación para dar espacio a un producto proveniente de la actividad de PME y/o RFC;
- c) Desarrollo y producción de videos institucionales de la(s) Institución(es) Albergante(s);
- d) Cualquier gasto realizado fuera del plazo de ejecución del presente convenio (15 meses a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba).
- e) Honorarios de investigadores pertenecientes a la RFC.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y Ejecución de las Actividades

El plazo de ejecución de las actividades será de 15 meses y la vigencia del presente convenio será de 18 meses, ambos a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio, este último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio de financiamiento.

NOVENO: Término Anticipado del Convenio y ejecución de la póliza de garantía

Se podrá dar término al convenio anticipadamente si existe una o más faltas graves, las que se def nen como sigue:

- a) Reitemización y ejecución de gastos sin previa aprobación de la Secretaría Ejecutiva.
- b) La no entrega de los Informes de avance, inversión y/o final dentro del plazo indicado en el presente convenio.

En caso de término anticipado de convenio por falta grave de las obligaciones, se hará efectiva la póliza de seguro de responsabilidad entregada como garantía de fiel cumplimiento. Adicionalmente, y dependiendo de la gravedad de la falta, la Iniciativa Científica Milenio se reserva el derecho de disminuir o cancelar la transferencia de fondos a partir de la fecha de incumplimiento, tanto de los planes anuales de uso de recursos como de PME y RFC del centro.

DÉCIMO: El presente instrumento se extenderá, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría de Eccnomía y Empresas de Menor Tamaño.

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo № 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En señal de aceptación las partes firman.

NATALIA PIERGENTILI

DOMENECH
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARIA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO

ALEJANDRO RAMIREZ

CHUAQUINÚCLEO

MILENIO MODELOS

ESTOCÁSTICOS DE

SISTEMAS COMPLEJOS Y

DESORDENADOS

TORRES
NÚCLEO MILENIO
MODELOS ESTOCÁSTICOS
DE SISTEMAS COMPLEJOS
Y DESORDENADOS





Iniciativa Científica Milenio Informe de Avance Actividades Proyección al Medio Externa

NOMBRE DEL CENTRO MILENIO			
INVESTIGADOR RESPONSABLE	Nombre	Firma	
INVESTIGADOR RESPONSIBLE SUPLENTE (sólo en caso de ausencia del responsable)	Nombre	Firma	
ENCARGADO DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre	Correo Electrónico	

Rellenar un formulario por actividad, en el mismo orden de presentación de la postulación.

Título o nombre de la actividad
¿Comenzó a implementar la actividad Si/ No
Si su respuesta es NO ¿Se implementará durante la vigencia, del convenio? ¿Identifica obstáculos para la implentación? ¿Cuáles?
Fecha comienzo actividad
La actividad presenta alguna Si/ no desviación con respecto a la planificación
Si su respuesta es Si, describa premente el motivo y las acciones correctivas
¿Utilizará todos los fondos de la Si/ no actividad?
Si la respuesta es NO Describa brevemente la razón, si planifica reitemizar los fondos en otra actividad o si realizará una devolución de éstos.



PAUTA PARA ELABORACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

A continuación, se presenta una pauta para el informe de actividades de proyección al medio externo. Debe presentarse <u>una ficha por cada actividad</u> aprobada por Milenio y realizada durante el período que precede a este informe y que fue financiada con fondos del presupuesto de PME del año anterior. En caso de no haber realizado alguna de las actividades adjudicadas en el concurso, debe darse cuenta de los motivos considerados para dicha determinación en la sección correspondiente del formulario.

En cada sección de la pauta siguiente agregue las líneas necesarias para entregar toda la información solicitada, excepto en los casos en que se indica una extensión máxima.

Recuerde entregar el informe solo en **formato digital** no en papel, incluyendo los anexos (cuando corresponda).

El Informe final de proyección al medio externo debe ser enviado al correo institucional de Milenio: milenio@iniciativamilenio.gob.cl

No ncluir actividades no financiadas por Milenio.



PORTADA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

INFORME DE LOS RESULTADOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

NOMBRE DEL CENTRO CIENTÍFICO MILENIO		
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE	Nombre	Firma
ENCARGADO/A DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre	Correo electrónico
PERÍODO INFORMADO (AÑO)	FECHA DE PI	RESENTACIÓN (dd/mm/año)



DESCRIPCIÓN CLARA Y COMPLETA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (MAX. 200 PALABRAS) Señale cual fue la actividad realizada, para qué (objetivo), cómo (estrategia y metodología), para quienes (población objetivo), dónde (lugar, localidad, realizada, para qué (objetivo), cómo (estrategia y metodología), para quienes (población objetivo), dónde (lugar, localidad, la ACTIVIDAD OTROS PARTICIPANTES Nombre Institución Fundón Pundón Nombre Institución Fundón CIERMINADA, EN CURSO, NO REAL IZADA, PENDIENTE) PECHA FACTIBLE DE TÉRMINO (máx. 80 palabras) PECHA FACTIBLE DE TÉRMINO (máx. 80 palabras) PRODUCTOS OBTENIDOS CANTIDAD CANTIDAD CANTIDAD COMPROMETIDO (OMPROMETIDA (Indicando unidad (Indicando	NOMERE DEL CENTR	O CIENTÍFICO MIL	ENIO				
DESCRIPCIÓN CLARA Y COMPLETA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (MAX. 200 PALABRAS) Señale cual fue la actividad realizada, para qué (objetivo), cómo (estrategia y metodología), para quienes (población objetivo), dónde (lugar, localidad, realizada, para qué (objetivo), cómo (estrategia y metodología), para quienes (población objetivo), dónde (lugar, localidad, lugar, lu							
DESCRIPCIÓN CLARA Y COMPLETA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (MAX. 200 PALABRAS) Señale cual fue la actividad realizada, para qué (objetivo), cómo (estrategia y metodología), para quienes (población objetivo), dónde (lugar, localidad, realizada, para qué (objetivo), cómo (estrategia y metodología), para quienes (población objetivo), dónde (lugar, localidad, lugar, lu							
realizada, para qué (objetivo), cómo (estrategia y metodología), para quienes (población objetivo), dónde (lugar, localidad, RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD OTROS PARTICIPANTES Nombre Institución Función Punción ESTADO DE AVANCE LA ACTIVIDAD (TERMINADA, EN CURSO, NO REALIZADA, PENDIENTE) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SENALAR FECHA FACTIBLE DE TÉRMINO (máx. 80 palabras) FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINO DE LA ACTIVIDAD (EN EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS PRODUCTO COMPROMETIDO COMPROMETIDO COMPROMETIDA (Indicando unidad de medición) PRODUCTO 1 PRODUCTO 3	TITULO DE LA ACTIVI	DAD			NO. DE ACTI	VIDAD	
realizada, para qué (objetivo), cómo (estrategia y metodología), para quienes (población objetivo), dónde (lugar, localidad, RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD OTROS PARTICIPANTES Institución OTROS PARTICIPANTES Institución Función Nombre Institución Institución Función Nombre Institución Función Nombre Institución Función F							
realizada, para qué (objetivo), cómo (estrategia y metodología), para quienes (población objetivo), dónde (lugar, localidad, RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD OTROS PARTICIPANTES Institución Función Nombre Institución Función Funció							
RESPONSABLE DE Nombre LA ACTIVIDAD OTROS PARTICIPANTES Función Nombre Institución Función Función Función Nombre Institución Función Fu				21 ONE HAN OF THE PERSON OF			
Nombre Institución Función ESTADO DE AVANCE LA ACTIVIDAD (TERMINADA, EN CURSO, NO REALIZADA, PENDIENTE) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA FACTIBLE DE TÉRMINO (máx. 80 palabras) FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA ACTIVIDAD FECHA DE DURACIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD (EN EL) (EN EXPENSIVA	realizada, para qué (obj	jetivo), cómo (estrat	egia y metodología), para quie	enes (población objetivo)	, dónde (lugar, loca	lidad,	
Nombre Institución Función ESTADO DE AVANCE LA ACTIVIDAD (TERMINADA, EN CURSO, NO REALIZADA, PENDIENTE) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA FACTIBLE DE TÉRMINO (máx. 80 palabras) FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA ACTIVIDAD FECHA DE DURACIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD (EN EL) (EN EXPENSIVA							
Nombre Institución Función Función ESTADO DE AVANCE LA ACTIVIDAD (TERMINADA, EN CURSO, NO REALIZADA, PENDIENTE) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA FACTIBLE DE TÉRMINO (máx. 80 palabras) FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA PACTIBLE DE TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD (EN EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS) PRODUCTO SOBTENIDOS PRODUCTO COMPROMETIDO CANTIDAD CANTIDAD OBTENIDA (indicando unidad de medición) PRODUCTO 1 PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3							
Nombre Institución Función Función ESTADO DE AVANCE LA ACTIVIDAD (TERMINADA, EN CURSO, NO REALIZADA, PENDIENTE) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA FACTIBLE DE TÉRMINO (máx. 80 palabras) FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA PACTIBLE DE TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD (EN EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS) PRODUCTO SOBTENIDOS PRODUCTO COMPROMETIDO CANTIDAD CANTIDAD OBTENIDA (indicando unidad de medición) PRODUCTO 1 PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3							
Nombre Institución Función Función ESTADO DE AVANCE LA ACTIVIDAD (TERMINADA, EN CURSO, NO REALIZADA, PENDIENTE) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA FACTIBLE DE TÉRMINO (máx. 80 palabras) FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA PACTIBLE DE TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD (EN EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS) PRODUCTO SOBTENIDOS PRODUCTO COMPROMETIDO CANTIDAD CANTIDAD OBTENIDA (indicando unidad de medición) PRODUCTO 1 PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3	· ·	Marie					
Nombre Institución Función ESTADO DE AVANCE LA ACTIVIDAD (TERMINADA, EN CURSO, NO REALIZADA, PENDIENTE) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA FACTIBLE DE TÉRMINO (máx. 80 palabras) FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINO DE LA ACTIVIDAD (EN MESES) PRODUCTOS OBTENIDOS PRODUCTO COMPROMETIDO CANTIDAD (CANTIDAD (Indicando unidad (indicando unidad (indicando unidad de medición)) PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3		Nombre		Institució	in .		
Institución Función							
Institución Función	Nombre		Institución	Función			
Nombre Institución Función ESTADO DE AVANCE LA ACTIVIDAD (TERMINADA, EN CURSO, NO REALIZADA, PENDIENTE) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA FACTIBLE DE TÉRMINO (máx. 80 palabras) FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD TERMINO DE LA ACTIVIDAD (EN MESES) PRODUCTOS OBTENIDOS PRODUCTO COMPROMETIDO COMPROMETIDO COMPROMETIDA (Indicando unidad (Indic	Nombre		Institución	Función			
ESTADO DE AVANCE LA ACTIVIDAD (TERMINADA, EN CURSO, NO REALIZADA, PENDIENTE) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA FACTIBLE DE TÉRMINO (máx. 80 palabras) FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD TERMINO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTO COMPROMETIDO PRODUCTO COMPROMETIDO PRODUCTO 1 PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3	Nombre		Institución	Institución Función			
ESTADO DE AVANCE LA ACTIVIDAD (TERMINADA, EN CURSO, NO REALIZADA, PENDIENTE) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA FACTIBLE DE TÉRMINO (máx. 80 palabras) FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD TERMINO DE LA ACTIVIDAD (EN MESES) PRODUCTOS OBTENIDOS PRODUCTO COMPROMETIDO PRODUCTO 1 PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 2 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3	Nombre	13-7-31	Institución	nstitución Función			
TECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD TERMINO (máx. 80 palabras) PRODUCTO COMPROMETIDO PRODUCTO 1 PRODUCTO 3 PRODUCTO 3	Nombre		Institución	Función			
TECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD TERMINO (máx. 80 palabras) PRODUCTO COMPROMETIDO PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3							
TECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD TERMINO (máx. 80 palabras) PRODUCTO COMPROMETIDO PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3	ESTADO DE AVANCE	LA ACTIVIDAD					
EN CASO QUE LA ACTIVIDAD NO HAYA FINALIZADO A LA FECHA, EXPLICAR BREVEMENTE LA RAZÓN Y SEÑALAR FECHA FACTIBLE DE TÉRMINO (máx. 80 palabras) FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA ACTIVIDAD (EN MESES DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS) PRODUCTO SOBTENIDOS PRODUCTO COMPROMETIDO PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3			DA. PENDIENTE)				
PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3 PRODUCTO 3 PRODUCTO 3 PELA ACTIVIDAD (EN MESES) PRODUCTO COMPROMETIDO PRODUCTO 1 PRODUCTO 3 PRODUCTO 3 PELA ACTIVIDAD (EN TRANSCURRIDOS) CANTIDAD (CANTIDAD (Indicando unidad de medición)) ACTIVIDAD (CANTIDAD (Indicando unidad de medición)) ACTIVIDAD (CANTIDAD (Indicando unidad de medición)) PRODUCTO 1 PRODUCTO 1 PRODUCTO 3	EN CASO QUE LA AC	TIVIDAD NO HAYA	FINALIZADO A LA FECHA,	EXPLICAR BREVEME	NTE LA RAZÓN Y S	SEÑALAR	
PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3 PRODUCTO 3 PELA ACTIVIDAD (EN MESES) PRODUCTO COMPROMETIDO PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3							
PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3 PRODUCTO 3 PELA ACTIVIDAD (EN MESES) PRODUCTO COMPROMETIDO PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3							
PRODUCTO COMPROMETIDO PRODUCTO COMPROMETIDO CANTIDAD CANTIDAD OBTENIDA (indicando unidad de medición) PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3							
PRODUCTO COMPROMETIDO CANTIDAD CANTIDAD OBTENIDA (indicando unidad de medición) PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3	DE LA ACTIVIDAD	TERMINO				DAD	
PRODUCTO COMPROMETIDO CANTIDAD COMPROMETIDA (indicando unidad de medición) PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3 CANTIDAD OBTENIDA (indicando unidad de medición) CANTIDAD OBTENIDA (indicando unidad de medición) % DE LOGRO W DE LOGRO **PRODUCTO 1** **PRODUCTO 2** **PRODUCTO 3** **PRODUCTO 3** **PRODUCTO 3** **PRODUCTO 3** **PRODUCTO 2** **PRODUCTO 3** **PRODUCTO 3** **PRODUCTO 3** **PRODUCTO 2** **PRODUCTO 3** *			,				
PRODUCTO COMPROMETIDO CANTIDAD COMPROMETIDA (indicando unidad de medición) PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3 CANTIDAD OBTENIDA (indicando unidad de medición) CANTIDAD OBTENIDA (indicando unidad de medición) PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3			DDODUOTOG ODTEN	1000			
PRODUCTO COMPROMETIDO COMPROMÉTIDA (indicando unidad de medición) PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3 PRODUCTO 3			PRODUCTOS OBTEN		CANTIDAD		
PRODUCTO 1 PRODUCTO 2 PRODUCTO 3	PR	ористо сомрто	OMETIDO	COMPROMETIDA (indicando unidad	OBTENIDA (indicando unidad		
PRODUCTO 2 PRODUCTO 3	PRODUCTO 1			de medición)	de Medicion)		
	PRODUCTO 2						
PRODUCTO 4							
	PRODUCTO 4						



	COBERTURA DE POBLA		P. Carlotte and the second	
Tipo (Ver Anexo I) ¹	PRODUCTOS COMPROMETIDOS	POBLACIÓN COMPROMETIDA (Ver Anexo 2) ²	POBLACIÓN CANTIDAD LOGRADA	% DE LOGRO

SEÑALE CON UNA X LA(S) REGION(ES)	ΧV	1	11	Ш	IV	٧	RM	VI	VII	VIII	IX	XIV	X	ΧI	XII
A LA(S) QUE PERTENECE LA POBLACION CUBIERTA															

GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD	APORTE PME (Milenio) M\$	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$
PRESUPUESTADO				
EJECUTADO				
% EJECUTADO/PRESUPUESTADO				

DESGLOSE DE GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD (por tipo de gastos: honorarios, equipos, viajes, etc.)	APORTE PME (Milenio) M\$	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$

¹ Ver Anexo 1

² Ver Anexo 2

PRODUCTO RESULTANTE	CONCEPTO	INDICADOR DE IMPACTO	INSTRUMENTO	FORMA DE MEDICION	ESPERADO	OBTENIDO
USTIFICACIÓN DE LAS DES	SVIACIONES. De haber desviaciones e	en el avance o logro de los resultados o	comprometidos o en el p	resupuesto original, justifíquelas bre	vemente (máximo 1/	2 página)
DESERVACIONES U OTRA N	NFORMACIÓN RELEVANTE (máx. 20	0 palabras)				
DBSERVACIONES U OTRA N	NFORMACIÓN RELEVANTE (máx. 20	0 palabras)				
OBSERVACIONES U OTRA 1	NFORMACIÓN RELEVANTE (máx. 20	0 palabras)				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
OBSERVACIONES U OTRA 1	NFORMACIÓN RELEVANTE (máx. 20	0 palabras)				
OBSERVACIONES U OTRA 1	NFORMACIÓN RELEVANTE (máx. 20	0 palabras)				

IMPACTO

DETALLE DEL MATERIAL ADJUNTO O ANEXOS CON ANTECEDENTES O TESTIMONIOS SOBRE LA ACTIVIDAD. Presertar material gráfico, fotografías, recortes de prensa, CD´s, videos, material de difusión, folletos, afiches, etc.				
PRODUCTO O RESULTADO ASOCIADO	ANTECEDENTES, TESTIMONIOS ENTREGADOS, ETC.			



ANEXOS:

ANEXO 1 : PRODUCTOS COMPROMETIDOS		
Nº	TIPO DE ACTIVIDAD:	
1	Charla / Conferencia	
2	Exhibición o Instalación en Museo	
3	Taller para Profesores de Enseñanza Básica o Media	
4	Taller para Estudiantes de Enseñanza Básica o Media	
5	Publicación en Sitio Web	
6	Obra de Teatro	
7	Concurso Científico	
8	Café Científico	
9	Capacitación	
10	Material Audiovisual	
11	Visita al centro Milenio y/o lugares afines al Centro	
12	Taller Interactivo	
13	Difusión Medios de Comunicación no Escritos	
14	Difusión Medios de Comunicación Escritos	
15	Material Escrito y Gráfico(Libros, Monografías Impresas, Afiches, Folletos)	
16	Otra (especificar)	

	ANEXO 2 : POBLACIÓN COMPROMETIDA
Nº	TIPO DE PÚBLICO OBJETIVO:
1	Estudiantes (Básica y Media)
2	Estudiantes (Pregrado)
3	Estudiantes (Postgrado)
4	Profesores
5	Profesionales del Área del Centro
6	Otros Profesionales
7	Sector Privado
8	Sector Público
9	Público General
10	Otro (Especificar)





Actividades coordinadas por la Iniciativa Científica Milenio en conjunto con Museo Artequin

La Iniciativa Científica Milenio ha pre-aprobado las siguientes actividades con el Museo Artequin para ser realizadas por los Centros Milenios como propuestas de Proyección al Medio Externo.

El objetivo de estas actividades es asegurar la efectiva proyección al medio externo de los centros, para los casos en que queden fondos sin ejecutar, debido a razones de fuerza mayor, imprevistos o que el presupuesto de alguna actividad haya sido mayor al gasto real. Con esto, se busca que los centros puedan impactar a la sociedad en los casos que se hayan presentado dificultades para cumplir con las propuestas presentadas inicialmente.

Para poder contribuir a realizar alguna de estas actividades, el centro deberá cumplir con los siguientes requisitos antes de su ejecución:

- Envío de la solicitud a <u>milenio@iniciativamilenio.gob.cl</u> con una carta adjunta al correo electrónico, dirigida a el(la) Director(a) de Milenio;
- Se deberá detallar la solicitud, indicando desde qué ítem y actividad provienen los fondos a asignar, justificando el por qué los fondos del centro están disponibles para ser ejecutados por el mismo centro en las actividades con Artequin;
- La justificación de disponibilidad de fondos solamente podrá deberse a (i) razones que no dependan de la gestión del centro, sino que de causas externas a éste y a Milenio; (ii) que un gasto del presupuesto fuese menor al estimado o que haya sido pagado por otra institución que apoye la actividad, sin haber dejado de incurrir en el gasto propuesto inicialmente;
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta de la Secretaría Ejecutiva de Milenio por correo electrónico acerca de la aprobación de la modificación.

El centro podrá elegir entre estas cuatro actividades, y trabajar en una o más de una actividad, independiente de su campo disciplinar. También podrá asociarse con otro centro para completar el presupuesto para llevar a cabo la ejecución de la(s) actividad(es).

Antecedentes de Museo Artequin

El arte y la ciencia son dos formas de conocimiento aparentemente alejadas, sin embargo, cada dia se encuentran más cruces y cercanías que estrechan sus diferencias. Los artistas a

lo largo de la historia del arte han demostrado su interés en la ciencia, utilizando procesos en sus creaciones que se homologan a los métodos científicos.

El Museo Artequin <u>www.artequin.cl</u> es una corporación sin fines de lucro apoyada por la Municipalidad de Santiago y por la empresa privada.

La mis ón del Museo Artequin es ser un espacio vivo que incentiva la apreciación del arte y la creatividad en sus visitantes, a través de una propuesta museológica y una metodología educativa e interactiva.

El objetivo del museo es permitir a niños, jóvenes y adultos experimentar el arte de una manera cercana.

Museo Artequin anualmente recibe más de 140.000 visitantes entre niños, niñas, jóvenes y adultos. Cuenta con una red de 630 Instituciones educativas que anualmente participan de sus actividades, llegando a un total de 24.000 estudiantes. En el marco de las comunicaciones, cuentan con distintas plataformas, llegando a un público total de más de 28 mil personas.

Además, disponen de avisos mensuales en prensa escrita en los diarios El Mercurio, Las Últimas Noticias y La Segunda, a través de éstos se apoya la difusión del lanzamiento de la publicación y las actividades asociadas en el marco de su promoción y divulgación.

Las actividades aprobadas son las que se describen a continuación (cuatro), y en todas ellas los ítems, productos e indicadores de impacto se deberán definir por cada centro, inmediatamente después de aprobarse los fondos para la actividad, ya que éstos están directamente asociados al monto de recursos disponibles.

Descripción de los Pr	oductos Resultantes		
Producto 1			
Producto 2			
700			
Indicadores de Impac Defina los indicadores efecto concreto y me	s que permitirán dem	ostrar el éxito de la activ	vidad, describiendo el
Concepto de impacto	Indicador de impacto	Instrumento y/o forma de medición	Resultado esperado de la medición

Las actividades aprobadas son las que se detallan a continuación:

Nombre de la Acti	vidad	d Diseño y edición especializada Roberto Matta y el Universo
Región (marque la casilla)	х	Santiago
V		
		Charla / conferencia
		Exhibición o instalación en museo
		Taller para profesores de enseñanza básica o media
		Taller para estudiantes de enseñanza básica o media
		Publicación en sitio web
		Obra de teatro
		Concurso científico
Ti		Café científico
Tipo de Actividad (marque la casilla)		Capacitación
(marque la casilla)		Material audiovisual
		Visita al centro Milenio y/o lugares afines al centro
	0	Taller interactivo
		Difusión medios de comunicación no escritos
		Difusión medios de comunicación escritos
	х	Material escrito y gráfico
		(libros, monografías impresas, afiches, folletos)
		Otra (Especificar)

Tipo de Público Objetivo (marcue la casilla)	Х	Estudiantes (básica y media)	
		Estudiantes (pregrado)	
		Estudiantes (postgrado)	
		Profesores	
		Profesionales del área del centro	
		Otros profesionales	
		Sector privado	
		Sector público	
	Х	Público general	
		Otro (Especificar)	·

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Junto al equipo científico del centro se investigará en torno a la figura y obra del artista chileno Roberto Matta y el cruce de su trabajo con el universo y múltiples disciplinas.

Para realizar el diseño y edición de la publicación, Museo Artequin Santiago pondrá a disposición —sin costo para el centro Milenio- el equipo de profesionales del área educativa, especialistas en artes visuales, quienes trabajarán en conjunto con el área científica para el desarrollo de los contenidos.

Los fondos del centro se utilizarán para crear los contenidos, redacción, ilustración y edición de una publicación especializada sobre ciencia y arte. Para la elaboración del diseño y edición se considerará, al menos, un encargado de la actividad y un profesional que aporte con el contenido científico de la misma.

Se propone desarrollar los contenidos para un libro ilustrado con la incorporación de la tecnología de realidad aumentada, que permita visualizar y ahondar de manera lúdica y educativa, en los contenidos de la investigación del artista y los vínculos con nuevas áreas. La idea es presentar obras del artista, generar un análisis visual de su trabajo y comparar éstos con el universo y sus referentes, utilizando como recurso la gráfica, ilustración y realicad aumentada.

DESCRIPCIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO OBJETIVO E IMPACTO ESPERADO DE LA ACTIVIDAD

La propuesta plantea abarcar un público objetivo de niños, niñas y jóvenes entre 9 y 18 años. Este segmento se define por las habilidades en el manejo de la tecnología (utilización de recurso mediante App interactiva) y para la efectiva comprensión de los contenidos.

Museo Artequin realizará la gestión para dar a conocer este trabajo en las Instituciones que trabajan directamente en alianza con el Museo Artequin (Fundación Belén Educa, DEM Estación Central y DEM Santiago, Circuito Cultura Santiago Poniente), llegando a un universo de más de 100 Instituciones educativas y vinculadas a la promoción de la educación y la cultura).

Se pondrá a disposición del público en formato descargable en la página del Museo Artequin <u>www.artequin.cl</u>

Dependiendo de los fondos disponibles, se pueden asociar las siguientes actividades complementarias a la actividad:

- Charla temática
- Difusión en medios de comunicación escritos
- Otros (Por ejemplo, programas EXPLORA, ICEC-Mineduc y CTI)

Nombre de la Actividad | Taller de preparación de pigmentos y color

Regićn (marque la casilla)	х	Santiago
		Charla / conferencia
		Exhibición o instalación en museo
		Taller para profesores de enseñanza básica o media
		Taller para estudiantes de enseñanza básica o media
		Publicación en sitio web
Time de Askiridad		Obra de teatro
		Concurso científico
		Café científico
Tipo de Actividad (marque la casilla)		Capacitación
(marque la casma)		Material audiovisual
		Visita al centro Milenio y/o lugares afines al centro
	Х	Taller interactivo
		Difusión medios de comunicación no escritos
		Difusión medios de comunicación escritos
		Material escrito y gráfico
		(libros, monografías impresas, afiches, folletos)
		Otra (Especificar)

	X	Estudiantes (básica y media)
	X	Estudiantes (pregrado)
		Estudiantes (postgrado)
	Х	Profesores
Tipo de Público Objetivo (marque la casilla)		Profesionales del área del centro
		Otros profesionales
		Sector privado
		Sector público
	Х	Público general
		Otro (Especificar) Estudiantes de Arte y carreras afines (diseño, pedagogía, química, etc.)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Junto al equipo científico se investigará en torno a la preparación química de los pigmentos, para desarrollar un módulo de experimentación que permita a niños, niñas, jóvenes y adultos, puedan conocer y aplicar técnicas para elaborar sus propios pigmentos y derivados. Podrán conocer el origen animal o vegetal de éstos, y su proceso de elaboración química. La actividad invitará a la imaginación y creatividad, y requerirá ident ficar la emoción y pregunta que guíe la acción.

Para realizar esta actividad, Museo Artequin Santiago pondrá a disposición un sector de la museografía para implementar el proyecto. Además de un equipo de profesionales del área educativa, especialistas en artes visuales, quienes trabajarán en conjunto con el área científica para el desarrollo e implementación del proyecto.

Para realizar esta actividad, el Centro Milenio aportará fondos para la conceptualización, producción, materiales e implementación de un Laboratorio de Experimentación.

También considerará -por parte de Milenio-un encargado de la actividad y un profesional que aporte con el contenido científico de la misma.

DESCRIPCIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO OBJETIVO E IMPACTO ESPERADO DE LA ACTIVIDAD

El proyecto está planteado para realizar actividades preferentemente con estudiantes durante la semana, entre el segmento escolar de 4º básico a 4º medio. Por la amplitud del segmento etario, se desarrollarán actividades mediadas de acuerdo a los distintos niveles escolares. Durante el fin de semana, las actividades en el Laboratorio realizado, se desarrollarán actividades para público familiar.

Durante el periodo contemplado por el centro se proyecta realizar una visita mediada, que podrá atender a estudiantes, docentes y público familiar.

También el laboratorio "Taller de preparación de pigmentos y color" servirá para realizar actividades de taller con Estudiantes de Arte y carreras afines. En un semestre se proyecta que niños, jóvenes y adultos, hayan visitado el laboratorio "lo orgánico y las formas" en Museo Artequin.

Sumado a los canales de difusión habituales (colegios y organizaciones educativas), se realizarán gestiones directas con la universidades y centro de estudios para convocar a los estudiantes de las carreras afines al proyecto.

Dependiendo de los fondos disponibles, se pueden asociar las siguientes actividades complementarias a la actividad:

- Registro audiovisual de la actividad
- Charla temática complementaria
- Difusión en medios de comunicación escritos

vida	d Exposiciones experienciales: Los fenómenos del Color 💎 🤭
330,00 340,000 3500	
x	Santiago
, ,	Juntingo
	_
	Charla / conferencia
Х	Exhibición o instalación en museo
	Taller para profesores de enseñanza básica o media
	Taller para estudiantes de enseñanza básica o media
	Publicación en sitio web
	Obra de teatro
	Concurso científico
	Café científico
	Capacitación
	Material audiovisual
	Visita al centro Milenio y/o lugares afines al centro
	Taller interactivo
	Difusión medios de comunicación no escritos
	Difusión medios de comunicación escritos
	x

	X	Estudiantes (básica y media)
	Х	Estudiantes (pregrado)
		Estudiantes (postgrado)
	X	Profesores
Tipo de Público		Profesionales del área del centro
Objetivo		Otros profesionales
(marcue la casilla)		Sector privado
		Sector público
	Х	Público general
		Otro (Especificar) Estudiantes de Arte y carreras afines (diseño, pedagogía, química, etc.)

(libros, monografías impresas, afiches, folletos)

Material escrito y gráfico

Otra (Especificar)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En conjunto al equipo científico se investigará sobre los fenómenos del color. La intención es desarrollar una propuesta donde los niños, jóvenes y adultos, puedan vivir una experiencia empírica en torno al tema del color. Tendrán la oportunidad de conocer cómo interactúan las mezclas cromáticas y cómo influye el color en la percepción y la sensación térmica.

La idea es generar una propuesta donde de manera interactiva se puedan abordar estos temas, demostrando tanto desde el arte y desde la ciencia el fenómeno del color.

Para realizar esta actividad, Museo Artequin Santiago pondrá a disposición un sector de la museografía para implementar el proyecto. Además de un equipo de profesionales del área educativa y especializada en artes visuales, quienes trabajarán en conjunto con el área científica para el desarrollo e implementación del proyecto.

El proyecto está planteado para realizar actividades preferentemente con estudiantes durante la semana, entre el segmento escolar de 1º básico a 4º medio. Por la amplitud del segmento etario, se desarrollarán actividades mediadas de acuerdo a los distintos niveles escolares.

De acuerdo a la disponibilidad del Centro Milenio durante el fin de semana se desarrollarán actividades para público familiar sobre la actividad realizadas.

Se proyecta realizar una visita mediada diaria durante la semana por el módulo "La temperatura y los fenómenos lumínicos del Color" que atenderá a estudiantes y docentes.

Para realizar esta actividad, el Centro Milenio aportará con fondos para la conceptualización, producción, e implementación de una exposición experiencial. También considerará un encargado de la actividad y un profesional que aporte con el contenido científico de la misma.

DESCRIPCIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO OBJETIVO E IMPACTO ESPERADO DE LA ACTIVIDAD

Dependiendo de los fondos disponibles, se pueden asociar las siguientes actividades complementarias a la actividad:

- Registro audiovisual de la actividad
- Charla temática complementaria
- Difusión en medios de comunicación escritos

Nombre de la Acti	vidac	Laboratorio de Experimentación: Lo orgánico y las formas 🔧 🤚
	00411411111111111111111111111111111111	
Región (marcue la casilla)	х	Santiago
ASTRO OKTOBER SECTOR SECTOR		
		Charla / conferencia
		Exhibición o instalación en museo
		Taller para profesores de enseñanza básica o media
		Taller para estudiantes de enseñanza básica o media
		Publicación en sitio web
		Obra de teatro
		Concurso científico
Tipo de Actividad		Café científico
(marcue la casilla)		Capacitación
(marous la susma)		Material audiovisual
		Visita al centro Milenio y/o lugares afines al centro
	Х	Taller interactivo
		Difusión medios de comunicación no escritos
		Difusión medios de comunicación escritos
		Material escrito y gráfico
		(libros, monografías impresas, afiches, folletos)

	Х	Estudiantes (básica y media)
	X	Estudiantes (pregrado)
		Estudiantes (postgrado)
	Х	Profesores
Tipo de Público		Profesionales del área del centro
Objetivo		Otros profesionales
(marcue la casilla)		Sector privado
		Sector público
	Х	Público general
		Otro (Especificar) Estudiantes de Arte y carreras afines (diseño, pedagogía, química, etc.)

Otra (Especificar)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Junto al equipo científico se investigará en torno a los cruces existentes entre lo orgánico y el arte. Se desarrollará un espacio donde los niños, jóvenes y adultos, puedan visualizar y observar la transformación de la materia y las formas, profundizando en la visualidad e imágenes que estos proporcionan. Se busca relacionar cómo los artistas a lo largo de la historia del arte han tomado como referente lo orgánico y lo han incorporado en su trabajo.

Para realizar el Laboratorio de experimentación y observación, Museo Artequin Santiago pondrá a disposición un sector de la museografía para implementar el proyecto. Además de un equipo de profesionales del área educativa y especialistas en artes visuales, quienes trabajarán en conjunto con el área científica para el desarrollo e implementación del proyecto.

Para realizar esta actividad, el Centro Milenio aportará con fondos para la conceptualización, producción, materiales e implementación de un Laboratorio de Experimentación. También considerará un encargado de la actividad y un profesional que aporte con el contenido científico de la misma.

Se espera que el usuario vincule ciencia, biología y arte y cómo los artistas pueden trabajar imágenes de la realidad más allá de lo que ven a simple vista. Cómo la ciencia abre un mundo para la creación e inspiración.

DESCRIPCIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO OBJETIVO E IMPACTO ESPERADO DE LA ACTIVIDAD

El proyecto está planteado para realizar actividades preferentemente con estudiantes durante la semana, entre el segmento escolar de 4º básico a 4º medio. Por la amplitud del segmento etario, se desarrollarán actividades mediadas de acuerdo a los distintos niveles escolares (1° a 4° básico, 5° a 8° básico y enseñanza media).

De acuerdo a la disponibilidad del Centro Milenio, durante el fin de semana, las actividades en el Laboratorio realizado se desarrollarán actividades para público familiar.

Se proyecta realizar una visita mediada diaria durante la semana por el módulo "Lo orgánico y las formas" que atenderá a estudiantes y docentes.

Dependiendo de los fondos disponibles, se pueden asociar las siguientes actividades complementarias a la actividad:

- Registro audiovisual de la actividad
- Charla temática complementaria
- Difusión en medios de comunicación escritos

**************************************	e Fondos Entregados a Terc	ceros Privados	
I IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRA	26	=	DIA / S4ESÚ AÑO XX / XX / 20XX
a) Nombre cel servicio o entidad otorgante:			
II IDENTIF CACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJE	CUTÓ LOS RECURSOS		
a) Nombre ce la entidad receptora:		RUT:	Monto en \$ o US\$*
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a l Banco o institución Financiera donde se depositaron los re N° Cuenta Bancaria Comproban' e de ingreso		N* comp	
Objetivo de la Transferencia			
N° de identif cación del proyecto o Programa			
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: Modificacio nes	N°Fecha N°Fecha	Servicio_ Servicio	
Subtitulo Item	Asignación		
O Cuenta contable			
Fecha de inicio del Programa o proyecto Fecha de término Período de tendición	XX		
IIIDETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTO	<u>s</u> rendidos del período		MONTOS EN \$
a) Saldo pendi∈nte por rendir del período anterior			0
b) Transferenc as recibidas en el período de la rendición			0
a) Tota, Transferencias a rendir			0 (a + b) = c
RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO d) Gastos de Operación e) Gastos de Personal			0 0
f) Gastos de Inversión g) Total recursos rendidos			0 0 (d + e + f) = g
h) SALDO PENCIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIEN	TE.		<u>0</u> (c-g)
IV DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION (DE CUENTA		
Nombre (preparación - privado) RUT Cargo	- -		
Nombre (revisión - público) RUT Cargo	<u> </u>		
	Firm	na y nombre del respor	sable de la Rendición

^{*} Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

	COMPROBANTE DE EGRESO			DETAILE DOCUMENTO	ETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			
A 107	N۲	* FECHA *	N°	BOLETA, LIQUIDACIÓN	NOMBRE PROVEEDOR D PRESTADOR DE SERVICIOS	DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	EN S O USS
SERVICES	10/25E45/6/03		DECEMBER OF THE PERSON		TOTAL 1 1 1			

^{*} Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Finanzas
REFRENDACIÓN

PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 7.381.589.849
OBLIG. ACTUAL	\$ 8.970.869
SALDO	\$ 2.872.118.282.





APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO Y REDES FORMALES DE COLABORACIÓN DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO MODELOS ESTOCÁSTICOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y DESORDENADOS".

DECRETO EXENTO N° ___682

SANTIAGO, 0 9 NOV. 2017

VISTO:

El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público año 2017; en el decreto supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio Planificación y Cooperación У modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, especialmente por lo dispuesto por el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación y Cooperación; en la resolución administrativa (A) N° 3, de 25 de julio de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) Nº 554, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y, acorde a lo señalado por la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que Fija Normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 3, de 25 de julio de 2012, se aprobó el formato tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM).
- 2. Que, mediante decreto (E) Nº 554, de fecha 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio de financiamiento para renovación suscrito con el Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados.
- 3. Que, de acuerdo con lo informado por el comité de evaluación respectivo, el Núcleo señalado en el considerando anterior presentó actividades de Proyección al Medio Externo y Redes Formales de Colaboración, las que fueron aprobadas por dicha instancia, según se informó a través de correo electrónico de fecha 20 de julio de 2017.

4. Que, con fecha 5 de octubre de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un convenio de financiamiento para renovación con los Investigadores Responsables del **NÚCLEO MILENIO MODELOS ESTOCÁSTICOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y DESORDENADOS**, para la ejecución de las actividades presentadas por dicho centro que resultaron aprobadas, de acuerdo a lo ya señalado.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Financiamiento para Actividades de Proyección al Medio Externo y Redes Formales de Colaboración, Proyecto Científico "NÚCLEO MILENIO MODELOS ESTOCÁSTICOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y DESORDENADOS", el cual se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO
PROYECTOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO
Y REDES FORMALES DE COLABORACIÓN
PARA INSTITUTOS Y NÚCLEOS CIENTÍFICOS
DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO – 2017

CENTRO DE INVESTIGACIÓN

"Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados"

Y

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 5 de octubre de 2017, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, en adelante SUBSECRETARÍA, representada por su Subsecretaria doña Natalia Piergentili Domenech, ambos domiciliados Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 2, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don(ña) Alejandro Ramírez Chuaqui, cédula nacional de identidad N° 8.452.791-2, domiciliado(a) en Av. Vicuña Mackenna 4860, comuna de Macul, en adelante el INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE y don(ña) Joaquín Fontbona Torres cédula nacional de identidad N° 10.984.215-K, en adelante el INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE SUPLENTE, domiciliado(a) en Avda Blanco Encalada 2120, piso 5, comuna de Santiago, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: Definiciones

a) Proyección al Medio Externo: En adelante, indistintamente PME, son todas aquellas actividades realizadas por un Centro de Investigación Milenio destinadas a la divulgación y/o transferencia del conocimiento y quehacer científico a la comunidad, particularmente (pero no únicamente) hacia el sector público, privado, educativo y a la sociedad en general. No estando dirigidas al ámbito académico específico de cada centro, su propósito fundamental es la difusión y proyección al entorno de los objetivos, resultados y relevancia de la investigación científica financiada.

Proyecto de Redes Formales de Colaboración: En adelante, indistintamente RFC, se denomina a todas aquellas actividades realizadas por un Centro de Investigación destinadas a generar el intercambio de conocimientos entre los grupos de científicos de los centros Milenio y los investigadores de otros centros nacionales e internacionales, posibilitando el fortalecimiento de sus investigaciones y el desarrollo y colaboración con otros centros de investigación de excelencia mundial.

SEGUNDO: Proyectos a Financiar

El objetivo del presente convenio es regular las condiciones de financiamiento de proyectos de PME y/o RFC.

Las actividades dey/o RFC a financiar, y que han sido previamente aprobado por el comité de evaluación formado para estos efectos, y corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es):

1. Presentación de los libros sobre la vida de Sofía Kovalevski y Olga Oleinik

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de contar con los recursos para realizar gastos asociados a la "Colaboración de la Iniciativa Científica Milenio con el Museo Artequin", el centro deberá cumplir con los siguientes requisitos antes de su ejecución:

- Envío de la solicitud a milenio@iniciativamilenio.gob.cl en una carta adjunta al correo electrónico, la que debe estar dirigida a el(la) Director(a) de Milenio;
- Se deberá detallar la solicitud, indicando desde qué ítem y actividad provienen los fondos a asignar, justificando el por qué los fondos están disponibles;
- La justificación de disponibilidad de fondos solamente podrá deberse a (i) razones que no dependan de la gestión del centro, sino que de causas externas a éste y a Milenio; (ii) que un gasto del presupuesto fuese menor al estimado o que haya sido pagado por otra institución que apoye la actividad, sin haber dejado de incurrir en el gasto propuesto inicialmente.
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta de la Secretaría Ejecutiva por correo electrónico acerca de la aprobación de la modificación.

TERCERO: Monto del Financiamiento

Para el proceso del año 2017, al centro se le entregará la suma no reajustable de \$ 8.970.869 (Ocho millones novecientos setenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos).

CUARTO: Obligaciones del Centro de Investigación

En lo relacionado a las actividades de PME y/o RFC, el centro deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) El centro deberá llevar a cabo todas las actividades contempladas en la propuesta aprobada dentro de los plazos que establece el convenio de financiamiento.
- b) El centro deberá entregar los informes de inversión en original, a través de la oficina de partes de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Los informes de inversión deben ir dirigidos a la Unidad de Control de Rendiciones (UCR) de dicha Subsecretaría, semestralmente. Estos informes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - El primer informe de inversión se deberá entregar hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio.
 - El segundo informe de inversión se deberá entregar hasta el quinto día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio. La aprobación del segundo informe de inversión quedará sujeta a la aprobación del informe técnico final.
 - Se deberá utilizar los formatos de Informe de Avance, Informe Final e Informe de Rendiciones anexos al presente convenio, y seguir la normativa indicada en el Manual de Rendiciones vigente.
 - Se podrá adelantar el informe de inversión, de avance y final sólo en caso que todas las actividades hayan finalizado.
 - Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su
 ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio,
 este último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio
 de financiamiento. Dado lo anterior, deberá entregar el último informe hasta el
 décimo día hábil del mes siguiente del término de la ejecución del convenio
 que aprueba la creación del centro.
- c) El centro deberá entregar mediante correo electrónico dirigido a milenio@iniciativamilenio.gob.cl, los Informe Técnicos de Avance y los Informes Técnicos Finales a la Secretaría Ejecutiva de Milenio. El Informe Técnico de Avance deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al séptimo mes de ejecución del convenio y el Informe Técnico Final deberá entregarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución del presente convenio.

¹ Detalle de las actividades en anexo Artequin

- d) Se deberá hacer un adecuado uso de logos y normas gráficas, según los lineamientos entregados por la Secretaría Ejecutiva de Milenio, descritos en el Manual de Marca de Milenio en todos los productos financiados total o parcialmente con los fondos de este convenio tales como: publicación en sitio web, material audiovisual, videos, cd, material escrito y gráfico, libros, monografías impresas, afiches, folletos, u otros.
- e) Se deberá informar oportunamente a la Secretaría Ejecutiva de Milenio sobre las dificultades que impidan, temporal o definitivamente, el desarrollo de alguna o de todas las actividades aprobadas. En caso de no cumplir adecuadamente con lo establecido en el punto sexto del presente convenio, se deberá hacer devolución de los recursos correspondientes.
- f) En el caso de productos impresos tales como libros, agendas, lápices y otros, se deberá hacer entrega a Milenio un número de ejemplares a acordar entre la Secretaria Ejecutiva y el centro, cuyo acuerdo se verificará mediante correo electrónico, con anterioridad al término de la vigencia del presente convenio. Los productos impresos comprometidos deberán ser entregados a la Secretaría Ejecutiva a más tardar al décimo día hábil del mes siguiente al término del plazo de ejecución.
- g) El centro deberá informar al equipo de comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva de Milenio, con al menos 2 semanas de anticipación, toda actividad de PME y/o RFC antes de su implementación.
- h) La Iniciativa Científica Milenio deberá recibir al menos una copia en formato mp3 y/o mp4 u otro de los productos audiovisuales o radiales que se generen en el marco de los PME, y quedará autorizado a la libre distribución de los mismos a través de un correo electrónico o una carta con el correspondiente respaldo.
- i) Todos los comunicados de prensa y notas para sitios web institucionales que se realicen en el marco del PME y/o RFC deberán hacer mención a que el producto es financiado, apoyado o fomentado por la Iniciativa Científica Milenio.
- j) Si la actividad se realiza en conjunto a otra entidad, el Centro de Investigación y/o Milenio, deberán ser quienes convoquen en primer lugar.
- k) En el caso de realizar actividades fuera del establecimiento educacional que involucren a menores de edad, estos deben contar con las autorizaciones de los padres y del establecimiento educacional. La implementación de la actividad no originará para la Subsecretaría responsabilidad alguna, sea ésta de carácter civil, laboral, tributaria o de cualquier otra naturaleza.

QUINTO: Requisitos Previos para la Transferencia de Fondos

Para efectos de la transferencia de recursos, una vez que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio, el centro deberá presentar a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio los siguientes documentos:

- a) Entrega de los datos de la cuenta corriente independiente para uso exclusivo de PME y/o RFC a nombre del Investigador Responsable y Suplente en el caso de Núcleos, o a nombre de la persona jurídica en el caso de Institutos o Núcleos que cuenten con una.
- b) Original de póliza de seguro de responsabilidad, con cláusula de ejecución inmediata, para el proyecto de PME y/o RFC que se financien mediante este convenio, a nombre de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño. La póliza de seguro debe ser por el 100% de los recursos comprometidos, como garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, con una vigencia de 20 meses desde la fecha de suscripción del convenio de financiamiento.

SEXTO: Ítems Financiables

Con cargo a los fondos transferidos se podrá financiar exclusivamente los siguientes ítems, siempre que el centro cumpla con la normativa vigente de rendición de gastos:

 a) Gastos de Personal: Todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal. Equivalentes a los "gastos de honorarios" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos. En los casos que se contemple a personas que se encarguen del desarrollo de más de una actividad, dicho gasto podrá cargarse directamente al Proyecto de PME, sin necesidad de desglosarse por actividad.

Los honorarios recibidos por cualquier persona, financiados con cargo a recursos transferidos en virtud de este convenio, no podrán superar los 24 millones de pesos brutos, monto que tampoco podrá incrementarse con honorarios recibidos a través del financiamiento del Instituto o Núcleo.

- b) Gastos de operación: Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación y bebidas, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles. Equivalentes a los "gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines", "materiales fungibles y mantención", "profesores visitantes", "consultorías", "gastos de administración²", "gastos de pólizas u otro instrumento bancario" y "libros y publicaciones" del Manual de Rendiciones.
- c) Gastos de Inversión: Gasto por concepto de adquisición de mobiliario, equipos, hardware y software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado. Equivalentes a los "gastos en bienes y equipos" del Manual de Rendiciones y Bases de Concursos de Institutos y Núcleos.
- d) Premios, concursos y otros (no incluidos en los puntos a, b y c): En caso que la actividad de PME y/o RFC contemple iniciativas tales como: concursos, competencias y/o considere la entrega de premios y gastos que no estén contemplados en los puntos a, b y c y que sean necesarios para la correcta implementación de la actividad. El detalle de cualquier gasto contemplado en este ítem deberá informarse a la Secretaría Ejecutiva, quien evaluará la factibilidad de cumplir con la normativa que establece el Manual de Rendiciones. El centro no podrá ejecutar el gasto sin una respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva, quien podrá solicitar una modificación al presupuesto inicial.

Se podrán redistribuir los recursos asignados si se cumple con los siguientes requisitos para la modificación del presupuesto previamente aprobado:

- a) El centro podrá realizar modificaciones al presupuesto presentado, entre actividades sin pedir autorización, siempre y cuando cumpla con lo siguiente:
 - Que las modificaciones presupuestarias no impliquen la cancelación de ninguna de las actividades aprobadas;
 - Que la nueva asignación de fondos no altere el cumplimiento del objetivo principal de la actividad;
 - Que la nueva asignación no se aplique a los ítems honorarios y premios y/o concursos.
- b) Para cualquier otra modificación presupuestaria (cancelación de actividades, cambios que modifiquen el objetivo principal de una actividad, etc.), deberá solicitarse por escrito una reitemización a la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio.

Cualquier solicitud de reitemización de fondos, para ser aprobada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Envío de la solicitud a <u>milenio@iniciativamilenio.gob.cl</u> en una carta adjunta al correo electrónico, la que debe estar dirigida a el(la) Director(a) de Milenio, la que deberá justificar y detallar la reitemización;
- Para poder ejecutar el gasto, el centro deberá contar con la respuesta por escrito de la Secretaría Ejecutiva.
- Toda solicitud deberá ser realizada al menos 30 días antes de la ejecución del gasto.

Los gastos podrán ser rechazados por la no pertinencia de éstos, con respecto al contexto de las actividades de PME y/o Redes aprobadas por la Secretaría Ejecutiva.

² Que no correspondan a personal administrativo (honorarios).

SÉPTIMO: Ítems no Financiables

No se podrán utilizar recursos provenientes de los fondos transferidos para las actividades de PME y/o RFC para financiar ítems que se señalan en este punto:

- a) Créditos e intereses;
- b) Desarrollo y producción de sitios web de los centros (sitios web institucionales), a menos que correspondan a una modificación para dar espacio a un producto proveniente de la actividad de PME y/o RFC;
- c) Desarrollo y producción de videos institucionales de la(s) Institución(es) Albergante(s);
- d) Cualquier gasto realizado fuera del plazo de ejecución del presente convenio (15 meses a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba).
- e) Honorarios de investigadores pertenecientes a la RFC.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y Ejecución de las Actividades

El plazo de ejecución de las actividades será de 15 meses y la vigencia del presente convenio será de 18 meses, ambos a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

Si el convenio que aprueba el financiamiento del Núcleo o Instituto finaliza su ejecución antes de los 15 meses de establecidos en el presente convenio, este último anticipará su finalización a la fecha de establecida en el convenio de financiamiento.

NOVENO: Término Anticipado del Convenio y ejecución de la póliza de garantía Se podrá dar término al convenio anticipadamente si existe una o más faltas graves, las que se definen como sigue:

- a) Reitemización y ejecución de gastos sin previa aprobación de la Secretaría Ejecutiva.
- b) La no entrega de los Informes de avance, inversión y/o final dentro del plazo indicado en el presente convenio.

En caso de término anticipado de convenio por falta grave de las obligaciones, se hará efectiva la póliza de seguro de responsabilidad entregada como garantía de fiel cumplimiento. Adicionalmente, y dependiendo de la gravedad de la falta, la Iniciativa Científica Milenio se reserva el derecho de disminuir o cancelar la transferencia de fondos a partir de la fecha de incumplimiento, tanto de los planes anuales de uso de recursos como de PME y RFC del centro.

DÉCIMO: El presente instrumento se extenderá, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo Nº 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En señal de aceptación las partes firman.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Alejandro Ramírez Chuaqui. Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados; Joaquín Fontbona Torres. Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados.



Iniciativa Científica Milenio Informe de Avance Actividades Proyección al Medio Externa

NOMBRE DEL CENTRO MILENIO			
INVESTIGADOR RESPONSABLE	Nombre	Firma	
INVESTIGADOR RESPONSIBLE SUPLENTE (Sólo en caso de	Nombre	Firma	
ausencia del responsable) ENCARGADO DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre	Correo Electrónico	
Rellenar un formulario por acti postulación.	vidad, en el mismo	orden de presentación	de la
Título o nombre de la actividad			
¿Comenzó a implementar la actividad	Si / No	_	
Si su respuesta es NO ¿Se implementará durante la vigendel convenio? ¿Identifica obstáculos para implentación? ¿Cuáles?	cia Ia		
Fecha comienzo actividad			
La actividad presenta algu desviación con respecto a planificación	na Si/ no la		
Si su respuesta es Sí, descri bremente el motivo y las accion correctivas.	oa es		
¿Utilizará todos los fondos de actividad?	la Si/ no		
Si la respuesta es NO. Describa brevemente la razón, planifica reitemizar los fondos en ot	si ra		

actividad o si real de éstos.	zará una devo	lución	

E

ANEXO N° 2

PAUTA PARA ELABORACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

A continuación, se presenta una pauta para el informe de actividades de proyección al medio externo. Debe presentarse <u>una ficha por cada actividad</u> aprobada por Milenio y realizada durante el período que precede a este informe y que fue financiada con fondos del presupuesto de PME del año anterior. En caso de no haber realizado alguna de las actividades adjudicadas en el concurso, debe darse cuenta de los motivos considerados para dicha determinación en la sección correspondiente del formulario.

En cada sección de la pauta siguiente agregue las líneas necesarias para entregar toda la información solicitada, excepto en los casos en que se indica una extensión máxima.

Recuerde entregar el informe solo en **formato digital** no en papel, incluyendo los anexos (cuando corresponda).

El Informe final de proyección al medio externo debe ser enviado al correo institucional de Milenio: milenio@iniciativamilenio.gob.cl

No incluir actividades no financiadas por Milenio.

PORTADA

INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

INFORME DE LOS RESULTADOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO

NOMBRE DEL CENTRO CIENTÍFICO MILENIO			
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE	Nombre		Firma
ENCARGADO/A DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO	Nombre		Correo electrónico
PERÍODO INFORMADO (AÑO)		FECHA DE PRE	SENTACIÓN (dd/mm/año)

NOMBRE DEL C	ENTRO CIENT	TÍFICO MILENIO					
TITULO DE LA A	CTIVIDAD			1	NO. ACTIVIDAD	DE	
					×2		
PALABRAS) Señ	iale cual fue la ra quienes (po	DMPLETA DE LA A actividad realizada, p blación objetivo), dón la Milenio).	para qué (d	objetivo), o	cómo (estrat	egia y	
	l Nambas		193000 20000	·			
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	1			Institución			
OTROS PARTIC	IPAN I ES	Institución		Función			
lombre		Institución		Función			
Nombre	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Institución	Institución		Función		
Nombre		Institución	Institución		Función		
Nombre	-	Institución		Función	W		
ESTADO DE AVA (TERMINADA, REALIZADA, PEI EN CASO QUE	EN CUF NDIENTE) LA ACTIVID	AD NO HAYA FINA	LIZADO	A I A EE	CHA EVDI	ICAR	
BREVEMENTE (palabras)	LA RAZÓN Y	SEÑALAR FECHA	FACTIBL	E DE TÉ	RMINO (má	ix. 80	
					The second second		
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE TERMINO	DURACIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD (EN MESES)			LA ACTI	7.0	
PRODUCTOS OF	BTENIDOS						
PRODUCTO COM	MPROMETIDO		CANTIDA COMPRO DA (indicand unidad medición	OMETI O (ir	ANTIDAD BTENIDA ndicando nidad de redición)	% [LOGF O	

PRODUCTO 1		
PRODUCTO 2		
PRODUCTO 3		
PRODUCTO 4		

COBER	TURA DE POBLACIÓN OBJETIVO			
Tipo (Ver Anexo I) ³	PRODUCTOS COMPROMETIDOS	POBLACIÓN COMPROME TIDA (Ver Anexo 2)4	POBLACIÓN CANTIDAD LOGRADA	% DE LOGR O

SEÑALE CON UNA X	XV	I	11	111	IV	V	RM	VI	VII	VIII	IX	XIV	X	XI	XII
LA(S) REGION(ES) A LA(S) QUE PERTENECE															
LA POBLACION CUBIERTA															

GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD	APORTE PME (Milenio) M\$	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$
PRESUPUESTADO				
EJECUTADO				
% EJECUTADO/PRESUPUESTADO				

DESGLOSE DE GASTOS REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD (por tipo de gastos: honorarios, equipos, viajes, etc.)	APORTE PROPIO M\$	OTROS APORTES M\$	TOTAL M\$

³ Ver Anexo 1

⁴ Ver Anexo 2

IMPACTO							
PRODUCTO RESULTANTE	CONCEPTO	INDICADOR DE IMPACTO	INSTRUMENT O	FORMA DE MEDICIÓN	RESULTAD O ESPERAD O	RESULTA DO OBTENID O	

*

ě

JUSTIFICACIÓN DE LA original, justifíquelas brev	S DESVIACIONES. De remente (máximo 1/2 pág	haber desviaciones gina)	en el avance o logro	de los resultados c	omprometidos o en o	el presupuesto
200000000000000000000000000000000000000	11/24/40				manus.	

OBSERVACIONES U OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE (máx. 200 palabras)						
,						

TESTIMONIOS SOBRE LA ACTIVIDAD. recortes de prensa, CD's, videos, material	O ANEXOS CON ANTECEDENTES O Presentar material gráfico, fotografías, de difusión, folletos, afiches, etc.
PRODUCTO O RESULTADO ASOCIADO	ANTECEDENTES, TESTIMONIOS ENTREGADOS, ETC.

ANEXOS:

ANEXO 1 : PRODUCTOS COMPROMETIDOS					
Nº	TIPO DE ACTIVIDAD:				
1	Charla / Conferencia				
2	Exhibición o Instalación en Museo				
3	Taller para Profesores de Enseñanza Básica o Media				
4	Taller para Estudiantes de Enseñanza Básica o Media				
5	Publicación en Sitio Web				
6	Obra de Teatro				
7	Concurso Científico				
8	Café Científico				
9	Capacitación				
10	Material Audiovisual				
11	Visita al centro Milenio y/o lugares afines al Centro				
12	Taller Interactivo				
13	Difusión Medios de Comunicación no Escritos				
14	Difusión Medios de Comunicación Escritos				
15	Material Escrito y Gráfico(Libros, Monografías Impresas, Afiches, Folletos)				
16	Otra (especificar)				

ANEXO	ANEXO 2 : POBLACIÓN COMPROMETIDA						
Nº .	TIPO DE PÚBLICO OBJETIVO:						
1	Estudiantes (Básica y Media)						
2	Estudiantes (Pregrado)						
3	Estudiantes (Postgrado)						
4	Profesores						
5	Profesionales del Área del Centro						
6	Otros Profesionales						
7	Sector Privado						
8	Sector Público						
9	Público General						
10	Otro (Especificar)						

ANEXO N° 3

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados						
I IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS DIA MES ANO						
a) Nombre del servicio o entidad otorgante:						
II IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RE	cursos					
b) Nombre de la entidad receptora:	RUT:Monto en \$ o US\$*					
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos N° Cuenta Bancaria Comprobante de Ingreso	FechaN° comprobante					
Objetivo de la Transferencia						
N° de identificación del proyecto o Programa						
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° Modificaciones N°	Fecha Servicio Servicio					
Subtitulo Item Asignación						
Item Presupuestaric						
O Cuenta contable						
Fecha de inicio del Programa o proyecto XX XX 20XX Fecha de término XX XX 20XX Período de rendición XX 20XX						
IIIDETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS D	EL PERÍODO MONTOS EN \$					
Saldo pendiente por rendir del período anterior	0					
Transferencias recibidas en el período de la rendición	0					
Total Transferencias a rendir	0 (a + b) = c					
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO Gastos de Operación Gastos de Personal	0 0					
Gastos de Inversión	0					
Total recursos rendidos	0 (d+e+f) = g					
SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE						
IV DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA						
Nombre (preparación - privado)RUT						
Cargo						
Nombre (revisión - público)						
RUT						
Cargo						
	Firma y nombre del responsable de la Rendición					

^{*} Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

TIPO DE GASTO*	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO					
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ 0 US\$
							-	
				CONTRACTOR IN CONTRACTOR				
							 	
			Mary Mary		TOTAL			

^{*} Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.



Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Iniciativa Científica Milenio.
- Unidad de Finanzas
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.